BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

60

ASAMBLEA PLENARIA

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA

COMISIONES EPISCOPALES

NOMBRAMIENTOS

31 MARZO 1999

BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Año XVI - N. 60 | 31 marzo 1999 | pp. 1-47

ÍNDICE

ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural de la LXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal 3
2. «La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino». Instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal Española ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela y el Gran Jubileo del 2000 . 13
3. Órganos de la Conferencia Episcopal Española para el trienio 1999-2002 29
4. Aprobación de Asociaciones de ámbito nacional 33
5. Comunicado final de la LXXI Asamblea Plenaria 34

COMISIÓN PERMANENTE

1. Instrucción sobre la inscripción de Asociaciones y Fundaciones de la Iglesia Católica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia 36
2. Nota acerca del proceso de reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España 40

PRESIDENCIA

— Convenio sobre el régimen conómico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los Centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria. 42

COMISIONES EPISCOPALES

Subcomisión Episcopal para la familia y defensa de la vida: «La vida es sagrada, viene de Dios» (Día de la Vida, 7 de febrero de 1999). 44

NOMBRAMIENTOS 47

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
(4 números al año)

España	2.425 ptas.
Extranjero ordinario	3.300 ptas.
N.° suelto	700 ptas.

PEDIDOS

Editorial EDICE
Añastro, 1
28033 - MADRID

Director: Fernando Lozano Pérez

Edita y distibuye: Editorial EDICE. Telfs.: 91 343 96 72
Añastro,1
28033 - MADRID

I.S.S.N. 0214 - 06 83

Depósito Legal: M-5937-1984

Fotocomposición y maquetación: M&A, Becerril de la Sierra (Madrid)

Imprime: S.S.A.G., S.L.
Lenguas, 14 - 4º - Telf.: 91 797 37 09
28021 - MADRID

ASAMBLEA PLENARIA

1

DISCURSO INAUGURAL DE LA LXXI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

DEL EXCMO. Y RVDMO. DR. D. ELÍAS YANES ÁLVAREZ, ARZOBISPO DE ZARAGOZA Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Eminentísimos Sres. Cardenales.
Excelentísimo Sr. Nuncio de Su Santidad.
Excelentísimos Sres. Arzobispos y Obispos.

Saludo cordialmente a todos los miembros de esta LXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Un saludo también especial para todos los que colaboran con nosotros en esta casa: seglares, religiosos y sacerdotes. Saludo igualmente a los representantes de los Medios de Comunicación Social. Un recuerdo especial para los sacerdotes, religiosos y seglares que colaboran con nosotros en cada Iglesia local.

1. «CONVERTÍOS»

Tanto para promover una renovación espiritual y pastoral de la Iglesia como para emprender la nueva evangelización y la misión «ad gentes», tiene especial importancia que nos hagamos portavoces del llamamiento que Dios nos dirige a los hombres de hoy, por medio de Jesucristo: «convertíos» (Mt 3,2; 4,17; 11,20-21; Act 2,38). Es la primera palabra que Jesús pronuncia en su predicación; la primera exhortación que Pedro dirige a sus oyentes en la mañana de Pentecostés cuando le preguntan: «¿Qué hemos de hacer?».

«El anuncio de la conversión como exigencia imprescindible del amor cristiano es particularmente importante en la sociedad actual, donde con frecuencia parecen desvanecerse los fundamentos mismos de una visión ética de la existencia humana» (Juan Pablo II, Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente*, n. 50).

Este año 1999 está dedicado de modo especial a la contemplación del misterio de Dios Padre, como preparación para celebrar el gran Jubileo del año 2000. Esta contemplación del Padre, en unión con Cristo, bajo la acción del Espíritu, nos debe llevar a un «conocimiento interno» [1] que no es sólo intelectual, sino también afectivo, verdadera experiencia de comunión interpersonal en la fe, no sólo resultado de nuestro esfuerzo sino ante todo don gratuito del Espíritu del Padre y del Hijo, que hemos de pedir humildemente. Jesús nos dijo en la Última Cena: «Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero y al que tú has enviado, Jesucristo» (Jn 17,3). El conocimiento más profundo del corazón de Dios Padre tal como se nos revela en Jesucristo nos conduce a volvernos hacia el Padre, a convertirnos, a acogernos a su misericordia y a suplicarle el perdón

[1] Cfr. S. Ignacio de Loyola, *Ejercicios Espirituales*, nn.44, 63, 104, 118, 139, 233, 322.

de nuestras culpas, por los méritos de Cristo-Jesús nuestro Mediador.

Juan Pablo II nos dice: «Toda la vida cristiana es como una gran *peregrinación hacia la casa del Padre*, del cual se descubre cada día su amor incondicionado por toda criatura humana, y en particular por el 'hijo pródigo' (cfr. Lc 15, 11-32). Esta peregrinación afecta a lo íntimo de la persona, prolongándose después a la comunidad creyente para alcanzar a la humanidad entera» (n. 49).

Al contemplar el misterio del Padre que Cristo nos revela, podemos unirnos a toda la Iglesia en la alabanza a Dios: «Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clase de bendiciones espirituales, en los cielos, en Cristo» (Ef 1,3).

Este caminar hacia el Padre que el Papa nos propone debe llevar a todos a una auténtica *conversión* que implica una adhesión más profunda a Cristo, Redentor de todos los hombres, adhesión que se realiza en la liberación del pecado y en la elección del bien «manifestado en los valores éticos contenidos en la ley natural, confirmada y profundizada por el Evangelio» (n. 50). Tal conversión ha de tener un momento sacramental: «Es éste el contexto adecuado para el redescubrimiento y la intensa celebración del sacramento de la Penitencia en su significado más profundo» (n. 50).

El Sumo Pontífice Juan Pablo II ha publicado dos documentos especialmente adecuados para esta peregrinación hacia el Padre: La Encíclica *Dives in misericordia*, sobre la misericordia divina (1980) y la Exhortación post-sinodal *Reconciliatio et Paenitentia* sobre la reconciliación y la penitencia en la misión de la Iglesia hoy (1984). La Conferencia Episcopal española publicó con el título *Dejaos reconciliar con Dios* una Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia (1989).

Según la enseñanza de Juan Pablo II «El Jubileo es siempre un tiempo de gracia particular, 'un día bendecido por el Señor': como tal tiene... un carácter de alegría. El Jubileo del año 2000 quiere ser una gran *plegaria de alabanza y acción de gracias* sobre todo por *el don de la Encarnación del Hijo de Dios y de la Redención* realizada por Él. En el año jubilar, los cristianos se pondrán con nuevo asombro de fe frente al amor del Padre, que ha *entregado su Hijo*: 'para que todo el que crea en Él no perezca, sino que tenga vida eterna'(Jn 3,16)» (TMA n. 32). Es además año de acción de gracias» por el *don de la Iglesia,* fundada por Cristo como 'sacramento o signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano' (LG n. 1)» (TMA n. 32). Esta gratitud a Dios se extenderá «*a los frutos de santidad* madurados en la vida de tantos hombres y mujeres que en cada generación y en cada época histórica han sabido acoger sin reservas el don de la Redención» (TMA n. 32).

Un elemento esencial del gozo del jubileo «es siempre de un modo particular *el gozo por la remisión de las culpas, la alegría de la conversión*». Es 'la cuestión siempre actual de la conversión ('metanoia'), que es condición preliminar para la reconciliación con Dios tanto de las personas como de las comunidades' (TMA n. 32).

2. LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL Y SOCIAL DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

En el n. 31 de *Reconciliatio et Paenitentia,* Juan Pablo II propone una síntesis de las convicciones de fe que se refieren al sacramento de la penitencia. Y entre otros aspectos subraya el carácter personal e íntimo de este sacramento «en el que el pecador se encuentra ante Dios solo con su culpa, su arrepentimiento y su confianza. Nadie puede arrepentirse en su lugar ni puede pedir perdón en su nombre. Hay una cierta soledad del pecador en su culpa, que se puede ver dramáticamente representada en Caín... en David reprendido por el profeta Natán o en el hijo pródigo cuando toma conciencia de la condición a la que se le ha reducido por el alejamiento del padre y decide volver a él: todo tiene lugar solamente entre el hombre y Dios» (n. 31, IV).

Este primer aspecto no se debe perder de vista. Respecto al pecado propiamente dicho, como ofensa contra Dios, nadie puede substituir al pecador en la contrición por la que ha de rechazar de manera neta y firme el pecado cometido y al mismo tiempo tomar la resolución de no volver a cometerlo. La contrición es el principio de la conversión, de la *metanoia* evangélica que lleva al hombre a Dios (cfr. n. 31, III).

El segundo aspecto es también de suma importancia. Es la dimensión social del sacramento «en el que la Iglesia entera —la militante, la purgante y la gloriosa del cielo— es la que interviene para socorrer al penitente y lo acoge de nuevo en su regazo, tanto más que la Iglesia había sido ofendida y herida por su pecado» (n. 31, IV). Se refiere la Exhortación al penitente que recibe el sacramento. Pero esto se puede decir también de la solidaridad que une a todos los cristianos, solidaridad que abraza a toda la Iglesia y por consiguiente a todas las generaciones [2].

---

[2] George Cottier O.P., *Mémoire et repentance. Pourquoi l'Église demande pardon.* Ed. Parole et Silence, 64 avenue du Bois Guimier, 94100-Saint-Maur, 1998, p. 9.

3. LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL Y SOCIAL DEL PECADO

Esto nos lleva a prestar atención a la dimensión social del pecado. El pecado es una ruptura con Dios, desobediencia de una criatura que rechaza y se opone, al menos de modo implícito a Dios, que como Creador es el origen de la criatura y que la sostiene en el ser. Es ofender a Aquel que con su mirada la está amando y la está creando: «...que volvería a la nada, si tu divina mirada no me diese la vida a cada instante...» (Santa Teresa del Niño Jesús. Obras c. IX). Es ofenderle en su presencia : «en el mismo Dios... estando dentro de él, hacemos grandes maldades» (Santa Teresa de Jesús. 6 M, 10-5). Por el hecho de rechazar a Dios el hombre rompe su equilibrio interior; en el fondo de su ser surgen las contradicciones y el conflicto. Estas consecuencias negativas no actúan sólo en la persona del pecador. Esta ruptura interior, esta división interna, se extiende a todas sus relaciones con las otras personas y con el mundo creado. De este modo el hombre con su pecado abre una doble herida: en sí mismo y en sus relaciones con el prójimo. Se puede por tanto hablar de la dimensión personal y de la dimensión social del pecado: «la ruptura con Dios desemboca dramáticamente en la división entre los hermanos» (*Reconciliatio et Paenitentia* n. 15).

En su sentido verdadero y propio, el pecado es siempre un acto de la persona, es un acto libre de la persona individual y no de un grupo o de una comunidad. El hombre al pecar puede estar condicionado, apremiado, empujado por muchos factores externos, por tendencias, taras, costumbres personales. «En no pocos casos dichos factores externos e internos pueden atenuar, en mayor o menor grado, su libertad y, por lo tanto, su responsabilidad y culpabilidad. Pero es una verdad de fe, confirmada también por nuestra experiencia y razón, que la persona humana es libre. No se puede ignorar esta verdad con el fin de descargar en realidades externas –las estructuras, los sistemas, los demás– el pecado de los individuos». Eliminar esta responsabilidad personal equivale a eliminar la dignidad y la libertad de la persona. En cada hombre «no existe nada tan personal e intransferible como el mérito de la virtud o la responsabilidad de la culpa» (*Reconciliatio et Paenitentia* n. 16).

Al ser el pecado una acción de la persona, las primeras y las más importantes consecuencias del pecado dañan al pecador mismo, a su relación con Dios que es el fundamento mismo de la vida humana, a la inteligencia del pecador que queda obscurecida y a su voluntad que queda debilitada para buscar y encontrar el verdadero bien.

Dado este carácter personal del pecado ¿qué se quiere decir con la expresión *«pecado social»* ? Es una expresión que tiene varios significados:

1º. Es reconocer que en virtud de una solidaridad humana misteriosa, imperceptible en muchos casos, pero real y concreta, «el pecado de cada uno repercute en cierta manera en los demás». Es como la otra cara de aquella otra solidaridad que se expresa de modo especial en la *comunión* de *los santos*, por la cual se ha podido decir que «toda alma que se eleva, eleva al mundo». Se puede hablar también de una *comunión del pecado* «por el que un alma que se abaja por el pecado abaja consigo a la Iglesia y, en cierto modo, al mundo entero... no existe pecado alguno, aun el más íntimo y secreto, el más estrictamente individual, que afecte exclusivamente a aquel que lo comete. Todo pecado repercute, con mayor o menor intensidad, con mayor o menor daño en todo el conjunto eclesial y en toda la familia humana» (*Reconciliatio et Paenitentia* n. 16).

Esta consideración nos lleva al concepto de *«pecado del mundo»* del que nos habla el Nuevo Testamento. Las costumbres y mentalidades de una sociedad o de una cultura están marcadas por la huella de muchos pecados acumulados a lo largo de la historia y que actúan por la vía del mal ejemplo, del prestigio social, de las costumbres que generan insensibilidad moral, de la tolerancia o la indiferencia ante la violación generalizada de importantes valores morales, la complicidad motivada por intereses ocultos, por la omisión del bien - o al menos de la crítica justa y de la denuncia- que se puede y se debe hacer.

2º. Otro sentido de la expresión *«pecado social»:* aquellos pecados que constituyen una agresión directa contra el amor al prójimo, contra el hermano. Ofenden a Dios porque dañan al prójimo. Es *«pecado social»* toda conducta contraria a la justicia tanto en las relaciones entre personas como en las relaciones de cada uno con la sociedad o de la comunidad contra la persona. Es *«pecado social»* toda conducta contra los derechos de la persona humana, contra el derecho a la vida, contra la integridad física de las personas, contra la libertad ajena, especialmente contra la suprema libertad de creer en Dios y adorarlo, contra la dignidad y el honor del prójimo. Es *«pecado social»* todo pecado contra el bien común y sus exigencias, y por tanto contra los derechos y deberes de los ciudadanos. En el ámbito del *«pecado social»* hay que situar la conducta de los responsables políticos, económicos, sindicales que, por sus iniciativas o por omisión, no realizan el servicio que deben prestar al bien de la sociedad según las posibilidades del momento histórico.

En la Encíclica «*Sollicitudo rei socialis*» (1987) el Papa nos habla de «estructuras de pecado» de «mecanismo perversos» del sistema económico, para hacer comprender que a través de las diversas causas políticas, económicas y sociales que generan graves injusticias sociales actúa el mal moral «fruto de muchos pecados que llevan a estructuras de pecado»[3]

3º. Hay «*pecado social*» en el daño que se infligen entre sí las distintas comunidades humanas, la hostilidad y las injusticias entre naciones, o entre grupos sociales dentro de una nación, en contra del designio de Dios que quiere en el mundo la justicia, la libertad y la paz entre los individuos, los grupos y los pueblos. A veces se trata de un mal social, cuya responsabilidad es difícil de detectar y de definir. Ante estos hecho sociales la noción de «pecado» tiene un sentido analógico. Pero aún en estos casos es preciso que todos se sientan llamados «para que cada uno tome su responsabilidad, con el fin de cambiar seria y valientemente esas nefastas realidades y situaciones intolerables». En estos casos de «pecado social» no se puede imputar la responsabilidad sólo a una vaga entidad o colectividad anónima que podría ser la situación, el sistema, la sociedad, las estructuras, la institución. La Iglesia «sabe y proclama que estos casos de *pecado social* son el fruto, la acumulación y la concentración de muchos *pecados personales.* Se trata de pecados muy personales de quien engendra, favorece o explota la iniquidad; de quien, pudiendo hacer algo por evitar, eliminar, o al menos limitar determinados males sociales, omite el hacerlo por pereza, miedo y encubrimiento, por complicidad solapada o por indiferencia, de quien busca refugio en la presunta imposibilidad de cambiar el mundo; y también de quien pretende eludir la fatiga y el sacrificio, alegando supuestas razones de orden superior. Por tanto, las verdaderas responsabilidades son de las personas». «En el fondo de toda *situación de pecado* hallamos siempre personas pecadoras» (*Reconciliatio et Paenitentia* n. 16).

En todo caso, para juzgar de la malicia de una acción o de una omisión, es preciso atender a dos parámetros: a) el parámetro objetivo de la conformidad o disconformidad de un acto o de una conducta respecto a la ley moral y b) el parámetro subjetivo: la medida en que el sujeto actúa con conocimiento de causa y voluntariamente. La ignorancia o el prejuicio —el error invencible— pueden excusar en parte o del todo de la responsabilidad moral ante Dios. Se trata en último término de un secreto que sólo Dios conoce. Por ello al plantear la necesidad de un examen de conciencia no se pretende condenar «*a priori*» a las personas sino de una invitación a descubrir nuestras propias responsabilidades.

4. EL PECADO EN LA IGLESIA

Tanto el examen de conciencia como la conversión a la que nos llama Dios nuestro Padre en la celebración del Jubileo del año 2000 exige, según la exhortación *Tertio Millennio adveniente*, una especial atención a lo realidad del pecado en la Iglesia: «Así es justo que, mientras el segundo Milenio del cristianismo llega a su fin, la Iglesia asuma con una conciencia más viva el pecado de sus hijos recordando todas las circunstancias en las que, a lo largo de la historia, se han alejado del espíritu de Cristo y de su Evangelio, ofreciendo al

---

[3] Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, 1987, n. 37d; cfr. o.c. nn. 36; 37; 38; 39; 40; 46. Como ejemplo de la insolidaridad mundial en el desarrollo, compárese el costo anual del acceso universal a los servicios sociales básicos con otros capítulos del consumo, según el Informe sobre Desarrollo Humano 1998 de Naciones Unidas:

Enseñanza básica para todos 6.000 millones de dólares
Cosméticos en los Estados Unidos 8.000 millones de dólares
Agua y saneamiento para todos 9.000 millones de dólares
Helados en Europa 11.000 millones de dólares
Salud reproductiva para todas las mujeres 12.000 millones de dólares
Perfumes en Europa y EEUU 12.000 millones de dólares
Salud y nutrición básica 13.000 millones de dólares
Alimentos para animales domésticos en Europa y EEUU 17.000 millones de dólares
Recreación de empresas en Japón 35.000 millones de dólares
Cigarrillos en Europa 50.000 millones de dólares
Bebidas alcohólicas en Europa 105.000 millones de dólares
Drogas y estupefacientes en el mundo 400.000 millones de dólares
Gasto militar en el mundo 780.000 millones de dólares

El Informe concluye afirmando: «La aceleración del progreso del desarrollo humano y la erradicación de las peores formas de pobreza humana se hallan a nuestro alcance pese a los retos y los retrocesos. Sabemos lo que se debe hacer. Y el mundo cuenta con recursos para hacerlo. Lo que se debe lograr ahora es fortalecer las asociaciones, dar impulso político a la reforma y lograr un fuerte compromiso para la acción, seguido de acción real» (p. 37). Cfr. Javier Gorosquieta, S.J. *Desarrollo mundial humano 1998,* Razón y Fe, febrero 1999, p. 199-206.

mundo, en vez del testimonio de una vida inspirada en los valores de la fe, el espectáculo de modos de pensar y actuar que eran verdaderas formas de *antitestimonio y de escándalo*» (n. 33).

El Papa alude a la cuestión de la relación entre la Iglesia santa y los pecadores: «La Iglesia, aun siendo santa por su incorporación a Cristo, no se cansa de hacer penitencia: ella reconoce siempre como suyos, delante de Dios y delante de los hombres, a los hijos pecadores». Juan Pablo II cita a continuación el texto del Concilio Vaticano II, LG n. 8: «La Iglesia, abrazando en su seno a los pecadores, es a la vez santa y siempre necesita de purificación, y busca sin cesar la conversión y la renovación» (TMA n.33).

«Todo deberá mirar al objetivo prioritario del Jubileo que es el *fortalecimiento de la fe y del testimonio de los cristianos*. Es necesario suscitar en cada fiel *un verdadero anhelo de santidad*, un fuerte deseo de conversión y de renovación personal en un clima de oración siempre más intensa y de solidaria acogida del prójimo, especialmente del más necesitado» (TMA n. 42). En la catequesis, «para ser realistas, no se podrá descuidar la recta formación de las conciencias de los fieles sobre las *confusiones* relativas a la persona de Cristo, poniendo en su justo lugar los *desacuerdos* contra Él y contra la Iglesia» (TMA n. 33).

El Concilio Vaticano II no aplica jamás a la Iglesia el adjetivo «pecadora» aunque habla de imperfecciones, de pecados, de necesidad de penitencia y de reforma en relación a la Iglesia. En cambio, en los textos del mismo Concilio aparece muchas veces la correlación «santidad- Iglesia». Unas diez veces se lee la expresión *«Sancta Ecclesia»* o *«Ecclesia sancta»* [4]; por tres veces *«sancta Mater Ecclesia»* [5]; en diversos pasajes *«Ecclesiae sanctitas»* [6], *«santidad del Pueblo de Dios»* [7], *«gens sancta»* (1 Pe 2, 9)[8], *«plebs sancta»* [9], *«templum sanctum», «civitas sancta», «sanctum regale sacerdotium»* [10]. La afirmación más solemne y completa es la del n. 39 de LG con la que se abre el capítulo V: «La fe confiesa que la Iglesia, cuyo misterio expone este sagrado Sínodo, no puede dejar de ser santa. En efecto, Cristo, el Hijo de Dios, a quien con el Padre y con el Espíritu se proclama el *«solo santo»*, amó a su Iglesia como a su Esposa. Él se entregó por ella para santificarla (cfr. Ef 5,25-26), la unió a sí mismo como su propio cuerpo y la llenó del don del Espíritu Santo para gloria de Dios». Esta santidad se manifiesta y se debe manifestar en cada cristiano a través de la caridad y de modo especial en aquellos que abrazan los consejos evangélicos.

Por otra parte, en los textos del Concilio se emplea muchas veces la expresión *«renovatio Ecclesiae»* [11], renovación ***de*** la Iglesia y no sólo renovación ***en*** la Iglesia. En el ya citado n. 9c de LG se habla de la Iglesia que «abrazando en su seno a los pecadores, es a la vez santa y siempre necesitada de purificación, y busca sin cesar la conversión y la renovación». «La Iglesia tiene que hacer presente y casi visible a Dios Padre y a su Hijo encarnado, renovándose y purificándose sin cesar bajo la guía del Espíritu Santo«[12]. La santidad de la Iglesia en este mundo es incompleta[13]. El n. 48c de LG nos propone el siguiente texto fundamental: «La Iglesia, en efecto, ya en la tierra, se caracteriza por una verdadera santidad, aunque todavía imperfecta. Mientras no haya nuevos cielos y nueva tierra en los que habite la justicia (cfr. 2 Pe 3,13), la Iglesia peregrina lleva en sus sacramentos e instituciones, que pertenecen a este tiempo, la imagen de este mundo que pasa. Ella misma vive entre las criaturas que gimen en dolores de parto hasta ahora y que esperan la manifestación de los hijos de Dios (cfr. Rom 8,19-22). Esta santidad verdadera pero imperfecta sirve de fundamento a la exigencia de continua purificación y perenne renovación de la Iglesia. En UR 6, se nos dice: «Toda renovación de la Iglesia consiste esencialmente en un aumento de la fidelidad a su vocación; ésta es sin duda la razón de por qué el movimiento tiende hacia la unidad. La Iglesia, peregrina en este mundo, es llamada por Cristo a esta reforma permanente de la que ella, como institución terrena y humana, necesita continuamente».

Junto a esta serie de textos que presentan claramente a la Iglesia como sujeto de purificación, renovación y penitencia, se proponen otros que refieren las imperfecciones a otros sujetos: a los hijos de la Iglesia, a los fieles, a los miembros de la Iglesia, que están dentro de la Iglesia, forman parte de ella, pero no se identifican con ella. Por ejemplo,

---

[4] SC 103a; SC 127c; LG 8a; LG 54; OE 2a; UR 2c.
[5] SC 4a; SC 60a; GE intr.c.
[6] LG 39; LG 42c; LG 47;LG 49; AG 6f.
[7] LG 40b.
[8] SC 14a; LG 9a; AA 3a; AG 15a.
[9] SC 25a; 33b; 41b; DV 10a.
[10] LG 6d;.LG 6,d;.PO 2a.
[11] UR 6a; OT proemio; GE 12d; PO proemio; PO 12d.
[12] GS 21e.
[13] LG 40b; UR 4f.

LG n. 15: «La Madre Iglesia no deja de orar, de esperar y de trabajar» para que todos los cristianos se unan en paz de la manera querida por Cristo; para ello «anima a sus hijos a purificarse y renovarse para que la señal de Cristo brille con más claridad en el rostro de la Iglesia»; o el n. 43f de GS: «Aunque la Iglesia, por la virtud del Espíritu Santo, se ha mantenido como esposa fiel de su Señor y nunca ha dejado de ser signo de salvación en el mundo, sabe, sin embargo, muy bien que, en el correr de los siglos, no han faltado entre sus miembros religiosos o laicos que han sido infieles al Espíritu de Dios. Tampoco, en este tiempo nuestro, se oculta a la Iglesia hasta qué punto distan entre sí el mensaje que ella proclama y la debilidad humana de aquellos a quienes se confía el Evangelio.»

Pablo VI habló muchas veces de la santidad de la Iglesia.«Santidad» dice que la Iglesia es «santa por los sacramentos, las leyes y el gobierno que son otras tantas fuentes e instrumentos de santificación y de salvación». En otros muchos textos habla de la llamada santidad «objetiva» de la Iglesia, por ejemplo en la solemne Profesión de fe del 30 de agosto de 1968: La Iglesia «es pues santa, aunque abarque en su seno pecadores; porque ella no goza de otra vida que de la vida de la gracia; sus miembros, ciertamente, si se alimentan de esta vida, se santifican; si se apartan de ella, contraen pecados y manchas del alma, que impiden que la santidad de ella se difunda radiante. Por lo que se aflige y hace penitencia por aquellos pecados, teniendo poder de librar de ellos a sus hijos por la sangre de Cristo y el don del Espíritu Santo» (n. 19). Hay un solo texto que se refiere a la Iglesia pecadora, pero que queda muy matizado por el contexto: «Sí, los hombres que componen la Iglesia han sido hechos de la arcilla de Adán y pueden ser, y a menudo lo son, pecadores. La Iglesia es santa en sus estructuras, y puede ser pecadora en sus miembros humanos...; es santa y penitente al mismo tiempo, es santa en sí misma, débil en los hombres que pertenecen a ella»; y en otro lugar dice: «Sí, hay una Iglesia penitente, que predica y practica la penitencia, que no esconde sus propias faltas (*mancanze*) pero las deplora; que se confunde de buena gana con la humanidad pecadora para sacar del sentido de la común miseria un dolor más fuerte del pecado y una súplica más intensa de la divina piedad, una confianza más humilde de la esperada salvación» [14]. En unos casos Pablo VI adopta la clásica distinción entre la Iglesia y sus miembros, mientras que en otras ocasiones no se preocupa de atribuir directamente a la Iglesia pecados y faltas y sobre todo el deber de reformarse[15].

Juan Pablo II, además de los textos ya citados de la TMA, habla en la Enc. *Ut unum sint*, 1995, n. 16, 17 y 18, de la «continua reforma» de la que la Iglesia tiene necesidad. Esta reforma no se refiere necesariamente a situaciones de pecado. Refiriéndose al Concilio Vaticano II dice: «El Decreto sobre el ecumenismo menciona el modo de exponer la doctrina entre los elementos de la continua reforma» (n. 18).[16]

El Catecismo de la Iglesia Católica, al tratar de la santidad de la Iglesia nos dice: «Todos los miembros de la Iglesia, incluso sus ministros, deben reconocerse pecadores (cfr. 1 Jn 1,8-11). En todos, la cizaña del pecado todavía se encuentra mezclada con la buena semilla del Evangelio hasta el fin de los tiempos (cfr. Mt 13, 24-30). La Iglesia, pues, congrega a pecadores alcanzados ya por la salvación de Cristo, pero aún en vías de santificación» (n. 827).

Para los Santos Padres, según Y. Congar, «La Iglesia es santa. Tomada en lo que ella es puramente Iglesia y permanecerá para siempre, la Iglesia es totalmente santa. Los pecadores no son el cuerpo de Cristo en cuanto éste significa comunión de gracia.

La Iglesia, o el cuerpo de Cristo, contiene pecadores. La situación de éstos es expresada de diferentes maneras.

Desde esta perspectiva, tomando a la Iglesia en el sentido histórico y concreto, se dice a veces que

---

[14] Erio Castellucci, *El pecado nella Chiesa santa* en VVAA *Ecclesia Tertii millennii advenientis*, Omaggio al P.Anton, Professore di ecclesiologia alla Pontificia Univ. Gregoriana nel suo 70º compleanno, ed. Pime, 1997, p. 353.

[15] Enc. *Ecclesiam suam*, 1964, ed. BAC n. 40-42.

[16] «Ningún católico dirá jamás que los pecadores están en la Iglesia *en razón de* sus pecados. Ellos están en la Iglesia en razón de lo que todavía hay en ellos de santo. Pero ¿están en la Iglesia *con* sus pecados? ¿Introducen ellos en ella sus mismos pecados? Aquí está toda la cuestión». «Que el pecador bautizado es todavía miembro de la Iglesia ha sido definido por el Magisterio (Concilio de Trento, ses. VI, can.28, DS n. 1578). ¿Cómo entenderlo? 'Los pecadores son miembros de Cristo y de la Iglesia, pero no por el mismo título que los justos. Ellos pueden *pertenecer* a la misma Iglesia en la cual están los justos, pero ellos serían incapaces de *constituir* por sí solos la Iglesia. La noción de miembro de Cristo y de la Iglesia se aplica pues a los justos y a los pecadores de una manera que no es igual, unívoca, sino desigual...' Los pecadores son así miembros de la Iglesia en razón primeramente de los valores espirituales que subsisten en ellos, los caracteres sacramentales, la fe, la esperanza, el reconocimiento de la Jerarquía y en razón de la caridad que continúa ejerciendo su influencia sobre ellos; les alcanza la caridad colectiva de la Iglesia». Cfr. Textos de Ch.Journet y comentarios de George Cottier o.c. p. 74-76; en otra dirección, Hans Urs von Balthasar, *Casta Meretrix*, Ensayos teológicos, Ed. Guadarrama, 1964, t. I, p. 239; K. Rahner, *Iglesia de los pecadores; Iglesia pecadora según los decretos del segundo Concilio Vaticano*, Escritos de Teología ed. Taurus, Madrid 1967, t. VI, p. 296ss y 314ss; Yves Congar, O.P. *Propiedades esenciales de la Iglesia, Pecados y miserias de la Iglesia*, en Mysterium Salutis, IV,1, Madrid, Ed. Cristiandad, p. 482.

la Iglesia, esposa de Cristo, tiene su belleza empañada y que no será perfectamente pura más que escatológicamente. Se afirma también que es penitente y debe sin cesar purificarse. La Constitución dogmática *Lumen gentium* está perfectamente en la línea de los Padres«(cfr. LG n. 8)» [17].

En todo tiempo la Iglesia se siente llamada a la santidad de vida: «Los santos y las santas han sido siempre fuente y origen de renovación en las circunstancias más difíciles de la historia de la Iglesia» (Juan Pablo II, *Christifideles laici* n. 163). En efecto, «la santidad de la Iglesia es el secreto manantial y la medida infalible de su laboriosidad apostólica y de su ímpetu misionero» (Juan Pablo II, o.c. n. 17,3).

5. EL LLAMAMIENTO DE JUAN PABLO II: EXAMEN DE CONCIENCIA Y LA PENITENCIA

Al convocar a toda la Iglesia para la celebración del gran Jubileo del año 2000, el Papa Juan Pablo II propone algunos puntos concretos para nuestro examen de conciencia:

– «Entre los pecados que exigen un mayor compromiso de penitencia y de conversión han de citarse aquellos *que han dañado la unidad querida por Dios para su Pueblo.* A lo largo de los mil años que se están concluyendo, aun más que en el primer milenio, la comunión eclesial, «a veces no sin culpa de los hombres por ambas partes» (UR 3), ha conocido dolorosas laceraciones que contradicen abiertamente la voluntad de Cristo y son un escándalo para el mundo. Desgraciadamente, estos pecados del pasado hacen sentir todavía su peso y permanecen como tentaciones del presente. Es necesario hacer enmiendas, invocando con fuerza el perdón de Cristo» (TMA n. 34).

– «Otro capítulo doloroso sobre el que los hijos de la Iglesia deben volver con ánimo abierto al arrepentimiento está constituido por la aquiescencia manifestada, especialmente en algunos siglos, *con métodos de intolerancia e incluso de violencia* en el servicio a la verdad» (TMA n. 35).

– «A las puertas del nuevo Milenio los cristianos deben ponerse humildemente ante el Señor para interrogarse sobre *las responsabilidades que ellos tienen también en relación con los males de nuestro tiempo.* La época actual junto a muchas luces presenta igualmente no pocas sombras».

En este apartado señala: la indiferencia religiosa que lleva a muchos a vivir como si Dios no existiera; la pérdida del sentido trascendente de la existencia humana, el extravío en el campo ético, incluso en los valores fundamentales del respeto a la vida y a la familia; la vida espiritual atraviesa en muchos cristianos un *momento de incertidumbre* que afecta no sólo a la vida moral, sino incluso a la oración y a la misma *rectitud teologal de la fe*; las posturas teológicas erróneas que se difunden a causa de la crisis de obediencia al Magisterio de la Iglesia; *la falta de discernimiento*, que a veces llega a ser aprobación, de no pocos cristianos frente a la violación de fundamentales derechos humanos por parte de regímenes totalitarios; la corresponsabilidad de tantos cristianos *en graves formas de injusticia y de marginación social;* el desconocimiento de la doctrina social de la Iglesia y la infidelidad a la misma.

– «El examen de conciencia debe mirar también la *recepción del Concilio,* este gran don del Espíritu a la Iglesia al final del segundo milenio» (TMA n. 36). Debemos preguntarnos cómo estamos aplicando en nuestra vida personal y en la vida concreta de cada comunidad cristiana las orientaciones de cada uno de los documentos conciliares.

6. EL EXAMEN DE CONCIENCIA Y LA PETICIÓN DE PERDÓN ANTE LOS PECADOS COMETIDOS EN OTRAS ÉPOCAS DE LA HISTORIA

– Respecto a los pecados contra la unidad de la Iglesia, el Papa advierte que se trata de pecados del pasado que hacen sentir todavía su peso y que permanecen como tentaciones del presente.

– Respecto a la aquiescencia manifestada con los métodos de intolerancia o incluso de violencia en el servicio a la verdad, el Papa hace estas observaciones:

a) Se requiere un detenido estudio histórico: «un correcto juicio histórico no puede prescindir de un atento estudio de los condicionamientos culturales del momento, bajo cuyo influjo muchos pudieron creer de buena fe que un auténtico testimonio de la verdad comportaba la extinción de otras opiniones o al menos la marginación». b) Las circunstancias atenuantes «no dispensan a la Iglesia del deber de lamentar profundamente las debilidades de tantos hijos suyos».

La finalidad de esta exhortación del Papa es sin duda promover la renovación espiritual, la reconciliación con Dios y la reconciliación y la paz de los hombres entre sí. No se trata por tanto de lanzar acusaciones y reproches que conducirían a alimen-

[17] Yves Congar, o.c. p.,484.

tar resentimientos y hostilidad. Pero por otra parte tampoco se pretende ocultar la verdad de los hechos ni rechazar aquella interpretación de los mismos fundada en los datos y documentos. La investigación histórica tiene aquí suma importancia.

Quizás nos ayude a comprender esta parte de la Exhortación pontificia TMA, la reflexión del Papa en el documento para la Jornada de la Paz del año 1997, que llevaba como lema «Ofrece el perdón, recibe la paz». En el n. 3 de aquel Mensaje decía Juan Pablo II: «La dificultad del perdón no depende sólo de las vicisitudes del presente. La historia lleva consigo una pesada carga de violencia y conflictos, de los cuales no es fácil desentenderse». Pero «*no se puede permanecer prisioneros del pasado*: es necesaria, para cada uno y para todos los pueblos, una especie de 'purificación de la memoria' a fin de que los males del pasado no vuelvan a producirse más. No se trata de olvidar todo lo que ha sucedido, sino de releerlo con sentimientos nuevos, aprendiendo, precisamente de las experiencias sufridas, que sólo el amor construye, mientras el odio produce destrucción y ruina. La novedad liberadora del perdón debe sustituir a la insistencia inquietante de la venganza. Para ello es indispensable aprender a leer la historia de los otros pueblos evitando juicios sumarios y parciales, y haciendo un esfuerzo para comprender el punto de vista de quienes pertenecen a aquellos pueblos. Este es un verdadero desafío, incluso de orden pedagógico y cultural. ¡Un desafío de comportamiento civilizado! Si se acepta emprender este camino se descubrirá que los errores nunca están sólo en una parte; se verá cómo la presentación de la historia a veces ha sido deformada e incluso manipulada con trágicas consecuencias».

El conocimiento del pasado es una dimensión de la cultura. La ciencia histórica trata de establecer los hechos situándolos en su contexto y en su significación inmediata. Pero la narración de los hechos es inseparable de su interpretación. Y ahí no siempre es fácil el acuerdo entre los historiadores. Por otra parte, entre la historia tal como la cuentan los historiadores o tal como ésta pasa a la imaginación de la sociedad, o tal como aluden a ella los medios de comunicación social, suele haber una gran distancia.

Purificar la memoria significa situarnos en la perspectiva del juicio ético: desaprobar lo que en otras épocas fue tolerado, favorecido, aprobado, promovido por motivos diversos, por debilidad o pasión, o porque se pensaba de buena fe que era necesario para defender y apoyar la causa de la verdad y del bien. Pero en todo caso hemos de tener en cuenta que cuando en el pasado se tomaron decisiones en circunstancias en las que intervenían tantos factores contingentes, con unos modos de pensar y de vivir muy diferentes de los nuestros, es difícil apreciar hoy hasta qué punto era posible o probable esperar otra línea de conducta, que hoy podemos juzgar a la luz de consecuencias entonces imprevisibles o de una experiencia histórica posterior o de una reflexión teológica más profunda y matizada. Conviene también aquí distinguir entre lo que es imperfecto y lo que es moralmente condenable. Para una valoración justa, no se puede olvidar que en cada época, en cada país, en cada ámbito cultural, prevalece la preferencia por unos valores de tal modo que impide percibir y estimar con suficiente claridad otros no menos importantes de los que se toma conciencia en otro contexto histórico.

Una pregunta suscitada por la propuesta de la TMA es la siguiente: ¿Tenemos nosotros hoy capacidad y autoridad para arrepentirnos de lo que hicieron nuestros antepasados? Respecto de los hechos del pasado histórico, una vez establecidos con rigor científico, podemos tratar de comprenderlos en su contexto social y cultural, que con frecuencia es muy diferente del nuestro, podemos formular un juicio moral, podemos lamentar que hayan ocurrido, podemos aprender las lecciones del pasado, podemos procurar que no nos induzcan hoy a adoptar actitudes contrarias al Evangelio, podemos implorar la misericordia de Dios para aquellos que hicieron el mal. Pero no podemos sustituirles en su responsabilidad. El pecado es siempre un acto personal. No cabe, en sentido estricto, que yo me arrepienta hoy de lo que hicieron otros en otras épocas históricas. La meditación del pasado a la luz de la palabra de Dios ha de movernos a rechazar hoy las tentaciones y superar las dificultades, que en el presente pueden alejarnos de la fidelidad a Jesucristo. Pienso que es éste el sentido de la exhortación de Juan Pablo II: «La Puerta Santa del Jubileo del 2000 deberá ser simbólicamente más grande que las precedentes, porque la humanidad, alcanzando esta meta, se echará a la espalda no sólo un siglo, sino un milenio. Es bueno que la Iglesia dé este paso con la clara conciencia de lo que ha vivido en el curso de los últimos diez siglos. No puede atravesar el umbral del nuevo milenio sin animar a sus hijos a purificarse, en el arrepentimiento, de errores, infidelidades, incoherencias y lentitudes. Reconocer los fracasos de ayer es un acto de lealtad y de valentía que nos ayuda a reforzar nuestra fe, haciéndonos capaces y dispuestos para afrontar las tentaciones y las dificultades de hoy».

El Concilio Vaticano II, en el capítulo de la Constitución *Lumen gentium* dedicado a la Virgen María nos dice que «la Iglesia, meditando sobre ella con amor y contemplándola a la luz del Verbo hecho hombre, llena de veneración, penetra más

íntimamente en el misterio supremo de la encarnación y se identifica cada vez más con su Esposo» (n. 65). En estas palabras, el Concilio enuncia una ley de crecimiento de la Iglesia en su configuración cada vez más perfecta con Cristo. La Constitución *Dei Verbum,* al tratar de la Tradición viva de la Iglesia nos dice: «La Iglesia camina a través de los siglos hacia la plenitud de la verdad, hasta que se cumplan en ella plenamente las palabras de Dios» (n. 8b). La Constitución *Gaudium et Spes* nos ofrece un sano criterio de evaluación: «De la misma manera que interesa al mundo reconocer a la Iglesia como realidad social y fermento de la historia, también la propia Iglesia sabe cuánto ha recibido de la historia y de la evolución social» (n. 44a). Y añade: «La experiencia de los siglos pasados, el progreso de las ciencias, los tesoros ocultos en las diferentes formas de cultura humana, con los que la naturaleza del hombre se manifiesta más plenamente y se abren nuevos caminos hacia la verdad, aprovechan también a la Iglesia» (n. 44b).

Un elemento integrante de la realidad de la Iglesia en la historia es la de percibir más claramente, a medida que avanza en el tiempo, las exigencias evangélicas que deben orientar su acción. Al reprobar formas de conducta claramente contrarias a la Ley divina, la Iglesia debe abandonar maneras de ver y de actuar que fueron durante siglos consideradas como normales. La marcha de la Iglesia en la historia consiste también en ir tomando conciencia progresivamente de lo que el Evangelio reclama de nosotros. Lo que ayer fue tolerado no siempre es hoy tolerable.

A pesar de nuestros pecados, la Iglesia se renueva permanentemente por obra del Espíritu del Padre y del Hijo: «El Espíritu Santo, por la virtud del Evangelio hace rejuvenecer a la Iglesia, la renueva incesantemente y la conduce a la unión consumada con su esposo. En efecto, el Espíritu y la Esposa dicen al Señor Jesús: ¡Ven! (cfr. Apoc 22,17). Y así toda la Iglesia aparece 'como un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo' » (LG 4). Vista desde el exterior, la Iglesia desconcierta, plantea interrogantes, parece demasiado humana, sin que deje de ofrecer obras admirables y signos de su realidad divina; vivida desde dentro, con fe viva, se nos muestra como misterio del amor del Padre, de la entrega total del Hijo en la historia, y del amor permanente del Espíritu.

Tenemos que dar gracias a Dios por el don de su Iglesia:

> «No agradeceremos suficientemente a la Iglesia el que, sabiéndose superior a sí misma, haya mantenido en alto el nombre del Dios vivo, haya seguido anunciando la muerte y resurrección de Cristo para redención de nuestros pecados, haya afirmado la vida eterna y la resurrección de la carne, haya propuesto las Bienaventuranzas como la más bella aventura posible a los hombres, haya celebrado los sacramentos para perdón y gozo de quienes somos mortales pecadores. Sin duda a costa de muchas cosas: la historia es dura y oscura, hay que soportarla y discernirla. Sin la Iglesia, concreta y pecadora como ha sido, a la vez que universal y llena de santos, la figura de Cristo se nos habría esfumado en el aire de Galilea o en las especulaciones gnósticas hace muchos años; el evangelio no permanecería creíble y amable, aparecería como insensata la comprensión de la vida como servicio al prójimo, esa que realmente la salva mientras que la retención para sí mismo la pierde. Habrían desaparecido la santidad en sus formas más gratuitas y frágiles, la esperanza real de la vida eterna, el encanto de existir en el mundo con la libertad de los pájaros del cielo y la hermosura de los lirios del campo, la conciencia profunda del pecado con sus consecuencias a la vez que la confianza en una misericordia, que ni trivializa el perdón ni provoca el resentimiento de los humillados. Sin la Iglesia seríamos menos hombres y, sobre todo, no tendríamos la certeza de estar allí donde Dios nos cita, donde él se da, donde la existencia recibe luz y salvación» [18]
>
> «El misterio de la Iglesia y su acción bienhechora están siempre a mayor altura de la que vivimos en la práctica. Nunca nos apropiamos sino de una pequeña parte de las riquezas que nos dispensa nuestra Madre. Todo católico, a menos que sea un hijo ingrato, canta con toda su alma el himno de agradecimiento que un gran poeta de nuestros días ha plasmado en bellas palabras. Todo católico exclama con Paul Claudel: 'Por siempre sea alabada esta gran Madre llena de majestad, en cuyas rodillas todo lo he aprendido'»[19]

7. LA MEMORIA DE LOS MÁRTIRES

El Papa Juan Pablo II, después de la invitación hecha a que pidamos perdón a Dios por los pecados cometido por los miembros de todo el Pueblo de Dios a lo largo del último milenio, exhorta a toda al Iglesia a que eleve su mirada al testimonio de los mártires, es decir, a los que dieron su vida por su fidelidad a Cristo. Muchos de ellos manifestaron de manera expresa, a imitación de Cristo, su amor y su perdón hacia quienes les causaban la muerte.

---

[18] Olegario González de Cardedal, *La entraña del cristianismo*, ed. Secretariado Trinitario, Salamanca, 1998 2ª ed. p. 286.

[19] Henri de Lubac, *Meditación sobre la Iglesia*, ed. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1958, p. 264; Paul Claudel, *Ma Conversion* (en *Pages de prose,* coleccionadas y presentadas por André Blanchet, p. 279).

«La Iglesia del primer milenio nació de la sangre de los mártires... al término del segundo milenio, *la Iglesia ha vuelto de nuevo a ser Iglesia de mártires*. Las persecuciones de creyentes —sacerdotes, religiosos y laicos— han supuesto una gran siembra de mártires en varias partes del mundo. El testimonio ofrecido a Cristo hasta el derramamiento de la sangre se ha hecho patrimonio común de católicos, ortodoxos, anglicanos y protestantes, como revelaba ya Pablo VI en la homilía de la canonización de los mártires ugandeses». «*Es un testimonio que no hay que olvidar*. La Iglesia de los primeros siglos, aun encontrando notables dificultades organizativas, se dedicó a fijar en martirologios el testimonio de los mártires». «*En nuestro siglo han vuelto los mártires*, con frecuencia desconocidos, casi *'militi ignoti' de la gran causa de Dios*. En la medida de lo posible no deben perderse en la Iglesia sus testimonios» (TMA n. 37).

Los mártires nos ofrecen una clave de interpretación de la historia de la Iglesia. El autor de la carta primera de Pedro exhortaba así a la comunidad cristiana que sufría persecución: «Queridos, no os extrañéis del fuego que ha prendido en medio de vosotros para probaros, sino alegraos en la medida en que participéis en los sufrimientos de Cristo, para que también os alegréis alborozados en la revelación de su gloria. Dichosos vosotros, si sois injuriados por el nombre de Cristo, pues el Espíritu de gloria, que es el Espíritu de Dios, reposa sobre vosotros... de modo que, aun los que sufren según la voluntad de Dios, confíen sus almas al Creador fiel, haciendo el bien» (1 Pe 4,12-19).

Estas palabras son un eco de las bienaventuranzas del Sermón de la Montaña: «Bienaventurados seréis cuando os injurien, os persigan y digan con mentira toda clase de mal contra vosotros por mi causa. Alegraos y regocijaos, porque vuestra recompensa será grande en los cielos, que de la misma manera persiguieron a los profetas anteriores a vosotros» (Mt 5,11; cfr. Lc 6,22-23.25)

Hasta la venida gloriosa de Cristo que marcará el fin de la historia, las fuerzas del mal actuarán contra la Iglesia. Ella vive con la firme certeza de que su Señor, el Cordero inmolado, ya ha alcanzado la victoria. De ahí su inquebrantable confianza. Pero Ella sabe muy bien cuál es el Adversario contra el que tiene que luchar. La Iglesia, alimentada por el Pan de vida y sostenida por el Espíritu Santo, debe combatir con las armas de la oración, de la fe viva, de la esperanza firme y de la caridad teologal: «Por lo demás, fortaleceos en el Señor y en la fuerza de su poder. Revestíos de las armas de Dios para poder resistir a las asechanzas del Diablo. Porque vuestra lucha no es contra la carne, sino contra los Principados, contra las Potestades, contra los Dominadores de este mundo tenebroso, contra los Espíritus del Mal que están en las alturas. Por eso, tomad las armas de Dios, para que podáis resistir en el día malo, y después de haber vencido todo, manteneos firmes» (cfr. Ef 6,10-17).

La Iglesia sabe que, incluso «la oposición misma de sus adversarios o perseguidores» (GS n. 44c), le ayuda a progresar en su vida de fe y en su acción pastoral. «La Iglesia, al ayudar al mundo y recibir mucho de él, pretende una sola cosa: que venga el Reino de Dios y se instaure la salvación de todo el género humano. Todo el bien que el Pueblo de Dios puede aportar a la familia humana en el tiempo de su peregrinación terrena, deriva del hecho de que la Iglesia es 'sacramento universal de salvación' (LG n. 7), que manifiesta y realiza al mismo tiempo el misterio del amor de Dios al hombre» (GS n. 45).

2
LA EUCARISTÍA, ALIMENTO DEL PUEBLO PEREGRINO

INSTRUCCIÓN PASTORAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ANTE EL CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y EL GRAN JUBILEO DEL 2000

INTRODUCCIÓN: MOTIVOS DE ESTA INSTRUCCIÓN

El Congreso Eucarístico de Santiago de Compostela

1. «*¿Cómo pagaré al Señor todo el bien que me ha hecho? Alzaré la copa de la salvación, invocando su nombre*» (Sal 116 [Vg 115],12-13). Estas palabras de un salmo pascual de acción de gracias, brotan de lo más hondo de nuestro corazón cuando nos disponemos a celebrar un Congreso Eucarístico de las Iglesias particulares de España en Santiago de Compostela junto al sepulcro del Apóstol, y la peregrinación del Episcopado Español en el Año Jubilar Compostelano. El Congreso Eucarístico (*statio Ecclesiarum*) es culminación de una serie de acciones promovidas por nuestra Conferencia Episcopal para subrayar el interés por la dimensión evangelizadora, del que son exponentes también el Congreso de Pastoral Evangelizadora «*Jesucristo, la Buena Noticia*», en 1997 en Madrid,[1] y los Congresos Mariano y Mariológico «*María, Evangelio vivido*», en 1998 en Zaragoza[2].

2. «*Reunidos en comunión con toda la Iglesia*»[3], con el Papa Juan Pablo II y con el Obispo diocesano de Santiago de Compostela, los obispos de la Conferencia Episcopal Española vamos a alzar el Cáliz eucarístico invocando el Nombre de Dios, alabándole, dándole gracias y ofreciendo la Víctima Santa, para pedir al Padre, por Jesucristo su Hijo Nuestro Señor, una nueva efusión del Espíritu Santo sobre nuestras respectivas comunidades eclesiales a las puertas del tercer milenio.

Peregrinación del Episcopado

3. Nuestra presencia en Santiago de Compostela, acompañados de una numerosa representación de los presbíteros y de los diáconos, de los religiosos y religiosas y de los fieles laicos de nuestras respectivas Iglesias diocesanas, expresa la comunión existente en cada una de ellas y de todas entre sí en torno a la Eucaristía. Pero al mismo tiempo quiere responder también a nuestro deseo de vivir nosotros mismos, como obispos, la experiencia religiosa de la peregrinación jacobea en el clima del último año de la preparación del Gran Jubileo del Nacimiento del Señor, año dedicado al Padre, «*del cual se descubre cada día su amor incondicionado por toda criatura humana, y en particular por el hijo pródigo (cf. Lc 15,11-32)*»[4].

4. Nuestra peregrinación obedece al deseo personal de una mayor conversión y de un más profundo encuentro con el Padre de las misericordias (cf. 2 Cor 1,3). Por eso acudimos a Santiago de Compostela en «*el año de la gran perdonanza*», uniéndonos a todos los que han hecho y harán la peregrinación con espíritu de purificación interior para participar en la pascua sacramental de la Penitencia y de la Eucaristía[5]. En efecto, junto a la Eucaristía como banquete festivo y «*alimento del pueblo peregrino*», está la Penitencia que significa y otorga el abrazo de perdón y de reconciliación del Padre misericordioso.

Impulso para la Evangelización

5. Como sucesores de los Apóstoles vamos a la casa del «*Amigo del Señor*» para reencontrarnos nosotros mismos con los orígenes apostólicos de

---

[1] Comité para el Jubileo del año 2000 (ed.), *Jesucristo, la Buena Noticia. Congreso de Pastoral evangelizadora*, Madrid 1997.

[2] Comité para el Jubileo del año 2000 (ed.), *María, Evangelio vivido. Congresos Mariano y Mariológico*, Madrid 1999.

[3] *Misal Romano: Plegaria eucarística I o Canon Romano.*

[4] Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Tertio Millennio Adveniente»* (= TMA), 49.

[5] Cf. Mons. Julián Barrio, Arzobispo de Santiago de Compostela, «*Peregrinar en Espíritu y en verdad*». *Carta pastoral en el Año Jubilar Compostelano 1999*, cap. III.

nuestra tradición cristiana en ese sugestivo ugar, y evocar el carácter itinerante de los mensajeros del Evangelio que recorren el mundo para cumplir el mandato de Jesús de evangelizar a todos los pueblos (cf. Mc 16,15). Por otra parte los numerosos caminos que desembocan en Santiago de Compostela, jalonados de iglesias, monasterios, hospitales y de otros monumentos, ponen de manifiesto la fe cristiana, la devoción eucarística y la caridad fraterna de las comunidades que los levantaron y que se esfuerzan en mantenerlos abiertos para acoger y servir a los peregrinos.

El sepulcro de Santiago el Mayor, *«el primero entre los apóstoles que bebió el cáliz del Señor»* [6], constituye también para nosotros, sucesores de aquellos y depositarios de la tradición apostólica en las tierras de España, un poderoso reclamo y un luminoso testimonio. Él es nuestro padre en la fe (cf. 1 Cor 4,15), abogado y protector de nuestras gentes, cuyo patrocinio ha contribuido de manera decisiva a edificar nuestras Iglesias y a mantener la unidad de la fe que profesan todas las regiones y pueblos que integran España y que se ha dilatado por otros continentes [7]. Al acudir a Santiago de Compostela somos conscientes de que, con la ayuda del Apóstol *«hijo de Zebedeo»* y *«hermano de Juan»* (cf. Mc 1,19-20; Hch 12,2), continuamos escribiendo una historia común y al mismo tiempo abierta a todos los países de la tierra.

6. Junto a la memoria del Apóstol Santiago, piadosamente custodiada por la Iglesia Compostelana, hemos de meditar una vez más en lo que constituye el gran reto de nuestras Iglesias en la hora presente y la constante de todos nuestros programas pastorales: *«anunciar a Jesucristo con hechos y palabras»*, intensificando la acción evangelizadora en todos los ámbitos de la vida personal y social y por todos los medios a nuestro alcance [8]. Alentados por el ímpetu misionero del *«hijo del trueno»* (cf. Mc 3,17) recordaremos también a los misioneros y misioneras oriundos y enviados de nuestras Iglesias que, esparcidos por toda la tierra, dedican sus vidas a sembrar la semilla evangélica y a contribuir al crecimiento del Reino de Dios al servicio de otras comunidades eclesiales.

7. Pero la evangelización, aspecto fundamental de todo programa de acción pastoral, queremos recordarlo una vez más, *«consiste en proclamar y vivir el anuncio gozoso del Evangelio de la gracia, por medio de la acción del Espíritu que el Señor Jesús Resucitado envió desde el Padre a su Iglesia en Pentecostés»* [9]. En Santiago nos sentimos de nuevo enviados y fortalecidos para afrontar las nuevas situaciones y ofrecer a nuestra sociedad el mensaje de la salvación, como un servicio evangelizador en el amor y la verdad. A todos nuestros conciudadanos queremos decirles que el mundo ya ha sido salvado por Jesucristo y que está siendo liberado por la acción santificadora del Espíritu que opera permanentemente en la Iglesia y en la sociedad y en el corazón de los que escuchan la invitación a reconocer su pecado y a convertirse.

Propósito y destinatarios de esta Instrucción

8. Los días del Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela serán días de peregrinación y de conversión, de estudio y de celebración en torno al misterio eucarístico en la perspectiva del Gran Jubileo del 2000. Por eso, teniendo en cuenta que *«el dos mil será un año intensamente eucarístico»* [10], en el curso del cual se celebrará también un Congreso Eucarístico Internacional en Roma del 18 al 25 de junio, hemos querido dirigir una Instrucción pastoral a todo el pueblo de Dios, centrada en el tema del Congreso que vamos a celebrar en Compostela: *«La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino»*, para preparar más intensa y profundamente estos acontecimientos. Pero sin perder de vista que estamos todavía en el tercero y último año de la preparación al Gran Jubileo, en el que somos invitados a emprender un camino de auténtica conversión como liberación del pecado y como elección del bien. En este sentio queremos recordar una vez más la importancia del sacramento de la Reconciliación y de su íntima conexión con el misterio de la Eucaristía.

9. Queremos, pues, compartir con todos los hermanos y hermanas en la fe nuestra convicción profunda de que el Señor está siempre con nosotros y, en consecuencia, que la Eucaristía que Él entregó a la Iglesia como memorial permanente de su Sacrificio pascual es *«centro, fuente y culmen»* de la vida de la comunidad cristiana (I parte) y comunión que sella la conversión y la reconciliación (II parte). Por último deseamos ofrecer algunas sugerencias prácticas para la celebración del Gran Jubileo en su vertiente eucarística (III parte).

---

[6] *Misal Romano: Prefacio de la solemnidad de Santiago Apóstol, Patrono de España* (Propio de España; cf. Mt 20,22; Hch 12,2).

[7] Cf. *Misal Romano: Prefacio de la solemnidad del Apóstol Santiago*: cit.

[8] Cf. *«La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo»*, Madrid 1983; *«Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras» (1987-1990)*, Madrid 1987; *«Impulsar una nueva evangelización» (1990-1993)*, Madrid 1990; *«Para que el mundo crea» (1994-1997)*, Madrid 1994; *«Proclamar el año de gracia del Señor» (1997-2000)*, Madrid 1997.

[9] Conferencia Episcopal Española, *«Proclamar el año de gracia del Señor»*, cit., 27.

[10] TMA 55.

I. LA EUCARISTÍA EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD CRISTIANA

En la perspectiva de la celebración jubilar

10. El Congreso Eucarístico que vamos a celebrar, situado en la perspectiva de la celebración del Gran Jubileo del 2000, nos ayudará a prepararnos para vivir la realidad siempre hermosa y estimulante, propuesta por el Papa al anunciar el acontecimiento jubilar: que «*en el sacramento de la Eucaristía el Salvador, encarnado en el seno de María hace veinte siglos, continúa ofreciéndose a la humanidad como fuente de vida divina*» [11]. La Eucaristía, memorial y presencia sacramental de Cristo, «*el mismo ayer, hoy y siempre*» (Hb 13,8), transciende los siglos y nos hace tomar conciencia de que Él es verdaderamente el Señor de la historia, el que renueva el orden cósmico de la creación y revela el plan de Dios sobre todo cuanto existe, y en particular sobre el hombre [12].

11. El Gran Jubileo, entre los numerosos aspectos que comprende [13], nos va a permitir contemplar el misterio de la Encarnación, es decir, la presencia del Hijo de Dios entre los hombres [14], como un hecho que influye en nuestra vida y en la de nuestros pueblos. La dimensión histórica del hecho de la Encarnación y de su manifestación a los hombres en el Nacimiento de Jesucristo sólo puede celebrarse adecuadamente en su dimensión salvífica resaltando su «*hoy*» eclesial en la historia humana por medio de los tiempos litúrgicos y de los signos sagrados que, por la acción del Espíritu, la hacen actual y en cierto modo contemporánea de todas las generaciones [15]. Entre esos signos sobresale justamente la Eucaristía.

El misterio de la Encarnación y el misterio de la Eucaristía

12. La Encarnación y la Eucaristía no son dos misterios de fe separados, sino que se iluminan mutuamente y alcanzan un mayor significado el uno al lado del otro. Existe por tanto una correlación entre el misterio de la Encarnación y el misterio eucarístico. El misterio de la Encarnación se refleja en el de la Eucaristía de manera que la unión del Dios eterno con la humanidad –el admirable «*intercambio*» que canta la liturgia de Navidad– se proyecta en la participación sacramental eucarística, que «*nos hace compartir la vida divina de Aquel que (hoy) se ha dignado compartir con el hombre la condición humana*»[16]. Por eso en la sagrada Comunión «*nos transformamos en lo que recibimos*», es decir, en el Cuerpo de Cristo [17]. Ahora bien, en la participación eucarística no se encarna el Hijo de Dios en los fieles como lo hizo en la Santísima Virgen María, pero nos comunica su misma vida divina como Él mismo prometió en la sinagoga de Cafarnaún (cf. Jn 6,48-59).

13. La comunicación de la vida divina que procede del amor infinito del Padre llega a las criaturas humanas a través de la humanidad del Hijo Jesucristo, vivificada por el Espíritu Santo en la Pascua. La Eucaristía, en virtud del mismo Espíritu, perfecciona y hace culminar la incorporación de los fieles a Cristo producida por el Bautismo y la Confirmción. De este modo los que formamos un solo cuerpo al comer del mismo Pan (cf. 1 Cor 10,16-17) somos término también de la donación eterna de amor del Padre al Hijo revelada en la Encarnación (cf. Hb 1,5-6) y prolongada misteriosamente en la comunión eucarística [18]. La Encarnación y la Eucaristía han abierto a los hombres el acceso al miste-

---

[11] *Ib.* 55.

[12] Cf. *ib.* 3-4.

[13] Cristológico-trinitario (cf. TMA 40), pneumatológico (cf. 44), de alabanza al Padre (cf. 49), antropológico (cf. 4 y 59), social (cf. 22); mariano (cf. 43), eucarístico (cf. 55), ecuménico (cf. 41; etc.), escatológico (cf. 46); etc. El Jubileo tiene además una dimensión liberadora integral del hombre, tanto en el plano humano social (cf. TMA 13) como en el plano espiritual, o sea, como remisión de los pecados y de las penas debidas por ellos (cf. TMA 14). En este sentido el Jubileo es tiempo de conversión y de alegría y júbilo (cf. TMA 14; 16; 32).

[14] En esto consiste precisamente la «*plenitud de los tiempos*» (cf. TMA 11).

[15] En efecto, la Iglesia, respetando las medidas del tiempo de los hombes (horas, días, meses, años, etc.), «camina al paso de cada hombre, haciendo que todos comprendan cómo *cada una de esas medidas está impregnada de la presencia de Dios* y de su acción salvífica»: TMA 16.

[16] *Misal Romano: colecta de la tercera misa de Navidad:* cf. San León Magno, *Hom. de Navidad* 4,1-3: M. Garrido (ed.), *San León Magno, Homilías sobre el año litúrgico*, BAC 291, Madrid 1969, 84-87. Véase también el *prefacio III de Navidad.*

[17] *Misal Romano: Poscomunión del domingo 27 del T. durante el año*; cf. San León Magno, *Hom. de la Pasión* 12,7: M. Garrido (ed.), *San León Magno, Homilías sobre el año litúrgico,* cit, 262.

[18] «*Convenía que la carne mortal se hiciera partícipe de la virtud vivificadora de Dios. Pero la virtud vivificadora del Dios y Padre es el Verbo Unigénito. A éste nos envió como salvador y redentor, y se hizo carne, sin sufrir mudanza o cambio hacia lo que no era y sin dejar de ser el Verbo... Por lo tanto, uniéndose a sí la carne sujeta a la muerte, el Verbo, que es Dios y vida, rechazó vivamente su corrupción y, además, la hizo vivificadora*»: S. Cirilo de Alejandría, *Comm. in Lc* 22,19: J. Solano, *Textos eucarísticos primitivos* 2, BAC 118, Madrid 1954, 611.

rio de la Trinidad y al mismo tiempo han hecho posible el acontecimiento de la Iglesia, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu para alabanza de la gloria del Padre [19], superando las afinidades humanas, raciales, culturales y sociales [20].

Bajo la acción del Espíritu Santo

14. Cuando en la última Cena Cristo anunció que daba su «*Cuerpo entregado*» por nosotros y su «*Sangre derramada*» por toda la humanidad (cf. Mt 22,26-28 y par.), estaba comunicando la vida divina como don de toda la Trinidad, pero bajo forma sacramental. A partir de entonces la celebración eucarística, cumplimiento del mandato del Señor para anunciar su muerte y proclamar su resurrección hasta su última venida (cf. 1 Cor 11,24-26), hace presente el misterio trinitario en la asamblea de los fieles constituyéndola como Iglesia. En la celebración eucarística se pone de manifiesto, desde la invocación inicial hasta la bendición final, que la Iglesia es una «*muchedumbre reunida por la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*» [21].

15. Pero de la misma manera que «*lo que en la plenitud de los tiempos se realizó por obra del Espíritu Santo, solamente por obra suya puede surgir ahora de la memoria de la Iglesia*» [22], así también la comunicación de la vida divina en la vida de la Iglesia a través de la Eucaristía es también una realidad que sólo puede existir en el Espíritu Santo y bajo su acción. La celebración eucarística es un verdadero acontecimiento de gracia y de salvación (*kairós*) 23 . Por eso la misión del Espíritu Santo en la celebración eucarística es tan importante: «*preparar la asamblea para el encuentro con Cristo; recordar y manifestar a Cristo a la fe de la asamblea de los creyentes; hacer presente y actualizar la obra salvífica de Cristo por su poder transformador y hacer fructificar el don de la comunión en la Iglesia*» [24].

16. El Espíritu Santo no sólo es «*la memoria viva de la Iglesia*»[25], facilitando la inteligencia espiritual de la Palabra de Dios a los que la escuchan en el interior de sus corazones [26], sino que suscita la acción de gracias y la alabanza y actualiza en el rito sacramental los acontecimientos salvíficos que son celebrados, especialmente el misterio pascual de Jesucristo, centro de toda acción litúrgica [27]. La gran obra del Espíritu en la Eucaristía es la «*admirable conversión*» de los dones sagrados en el Cuerpo y Sangre de Cristo, para que los que van a recibirlos, «*llenos del Espíritu formen en Cristo un solo cuerpo y un solo espíritu*» [28].

La presencia del Señor hasta el fin de los tiempos

17. La correlación entre el misterio de la Encarnación y el misterio eucarístico se produce también en la continuidad temporal de su morada en medio de nosotros. El Hijo de Dios que se hizo hombre para habitar entre nosotros (cf. Jn 1,14), una vez ofrecido en la cruz y transformada su humanidad por el poder del Espíritu en la resurrección, cumple la promesa de permanecer como «*Enmanuel*», es decir, «*Dios con nosotros*» (Mt 1,23) todos los días hasta el fin del mundo (cf. Mt 28,20), haciéndose presente de muchos modos y en distintos grados de presencia, como enseñó el Concilio Vaticano II [29].

18. Sin embargo entre todos estos modos y grados sobresale el que se produce bajo los signos sacramentales del pan y del vino consagrados por la acción santificadora del Espíritu. Nos referimos a la presencia llamada «*real*» por antonomasia, presencia no meramente simbólica sino «*verdadera*» y «*substancial*», expresada y realizada eficazmente según la fe de la Iglesia [30]. Por eso hacer del Gran Jubileo un «*año intensamente eucarístico*» será el reconocimiento y la proclamación de que la Eucaristía es el modo más eminente de «*hacer memoria*» y de «*celebrar*» el acontecimiento de la entrada de Dios en la historia humana y de la penetración por la eternidad del tiempo de los hombres [31].

---

[19] Cf. 1 Cor 12,12-13; 2 Cor 6,16; Ef 1,10.14; 2,21-22; etc.

[20] Cf. *Catechismus Catholicae Ecclesiae*, Libreria Editrice Vaticana 1997; edición española, Asociación de Editores del Catecismo 1992 (= CCE), 1097.

[21] LG 4; cf. *Misal Romano: Prefacio dominical del T. durante el año.*

[22] TMA 44; cf. Juan Pablo II, *Carta encíclica «Dominum et Vivificantem»*, de 18-V-1986, 50-51.

[23] Cf. 2 Cor 6,2; Lc 4,21.

[24] CCE 1112; cf. CCE 1091-1109; 1375.

[25] CCE 1099; cf. Jn 14,25-26; 16,12-15.

[26] Cf. CCE 1101; Lc 24,45.

[27] Cf. CCE 1085; 1104; 1340.

[28] *Misal Romano: Plegaria eucarística III:* epíclesis segunda; cf. DS 1642; CCE 1105-1109; 1375-1376.

[29] Cf. SC 7; Pablo VI, *Carta encíclica «Mysterium fidei»*, de 3-IX-1965, en AAS 57 (1965), 762-764; Congregación de Ritos, *Instrucción «Eucharisticum Mysterium»*, de 25-V-1967, 9.

[30] Cf. DS 1541; 1651; CCE 1374-1381; Pablo VI, *Carta encíclica «Mysterium fidei»*, cit., 764.

[31] Cf. TMA 9-10.

19. Aquel cuya delicia es «*estar con los hijos de los hombres*» (cf. Pr 8,31) lleva dos mil años poniendo de manifiesto de modo especial en el misterio de la Eucaristía que la «*plenitud de los tiempos*» (cf. Gál 4,4) no es un acontecimiento pasado sino una realidad en cierto modo presente mediante los signos sacramentales que lo evocan y perpetúan. Esta presencia permanente de Jesucristo en la Eucaristía hacía exclamar a Santa Teresa de Jesús: «*Hele aquí compañero nuestro en el Santísimo Sacramento, que no parece fue en su mano apartarse un momento de nosotros*» [32]. Juan Pablo II, cuando propuso la preparación inmediata del Gran Jubileo «*desde Cristo y por Cristo, en el Espíritu Santo, al Padre*» [33], recordó también que era necesario unir «*la estructura de la **memoria** con la de la **celebración**, no limitándonos a recordar el acontecimiento sólo conceptualmente, sino haciendo presente el valor salvífico mediante la actualización sacramental*» [34].

La Eucaristía, alimento de los que peregrinan

20. Pero la Eucaristía es también el pan que sostiene a cuantos peregrinamos en este mundo, como lo fue para Elías en el camino hacia el monte Horeb (cf. 1 Re 19,4-8): «*¡Oh sagrado banquete, en que Cristo es nuestra comida, se celebra el memorial de su pasión, el alma se llena de gracia y se nos da la prenda de la gloria futura!*» [35]. Los signos elegidos por el Señor, el pan y el vino, denotan el carácter de la Eucaristía estrechamente vinculado a nuestra vida espiritual como lo es la comida y la bebida naturales para nuestro cuerpo. El mismo Cristo lo anunció así: «*Si no coméis mi Carne y no bebéis mi Sangre no tenéis vida en vosotros; el que come mi Carne y bebe mi Sangre tiene la vida eterna*» (Jn 6,54-55) [36]. La Eucaristía es invitación a todos los que están cansados y agobiados o tienen hambre y sed de salvación (cf. Mt 5,6; 11,28); en cualquier necesidad de bienes básicos para vivir, de salud y de consuelo, de justicia y de libertad, de fortaleza y de esperanza, de misericordia y de perdón. Por eso es alimento que nutre y fortalece tanto al niño y al joven que se inician en la vida cristiana como al adulto que experimenta su propia debilidad y, de modo singular es «*viático*» para quienes están a punto de dejar este mundo.

21. La comunión sacramental produce tal grado de unión personal de los fieles con Jesucristo que cada uno puede hacer suya la expresión de San Pablo: «*Vivo yo, pero no soy yo, es Cristo quien vive en mí*» (Gál 2,20). La comunión eucarística se convierte así en germen de resurrección y en soporte de nuestra esperanza en la transformación futura de nuestros cuerpos mortales [37]. Pero al mismo tiempo hace de nosotros un solo cuerpo en Cristo (cf. 1 Cor 10,16-17) y nos hace vivir en el amor y ser solidarios con todos nuestros hermanos: «*Como exhortaba San Pablo a los fieles de Corinto, es una contradicción inaceptable comer indignamente el Cuerpo de Cristo desde la división o la discriminación (cf. 1 Cor 11,18-21). El sacramento de la Eucaristía no se puede separar del mandamiento de la caridad. No se puede recibir el cuerpo de Cristo y sentirse alejado de los que tienen hambre y sed, son explotados o extranjeros, están encarcelados o se encuentran enfermos*» [38].

La Eucaristía y la Iglesia como comunión

22. En la celebración eucarística todos los fieles que peregrinamos en esta vida somos los convidados del Padre, feliz de acoger a sus hijos en su casa y de ofrecerles la omida festiva de la reconciliación y del perdón que les ha devuelto su dignidad [39]. En la Eucaristía «*la Sabiduría ha preparado el banquete, mezclado el vino y puesto la mesa; ha despachado a sus criados para que lo anuncien en los puntos que dominan la ciudad: Venid a comer mi pan y a beber el vino que he mezclado*» (Pr 9,2-3.5) [40]. Nuestra asistencia y participación es indispensable, pero es el Padre el que invita, movido por el mismo amor que le impulsa a salir a nuestro encuentro, el amor que se traduce en misericordia y se manifiesta en la alegría [41]. No podemos, por tanto, rechazar la invitación y negarnos a entrar como el hijo mayor de la parábola (cf. Lc 15,28-30).

23. Pero debemos hacerlo acompañados de todos los que forman parte de la «*familia de Dios*»

---

[32] Santa Teresa de Jesús, *Vida*, 22,6.

[33] TMA 55; cf. TMA 39-55.

[34] TMA 31.

[35] *Liturgia de las Horas*: Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, Ant. del *Magnificat* de las II Vísperas.

[36] Cf. Jn 6,27.35.57-59.

[37] Cf. Jn 6,40.44.55; 1 Cor 15,42-44.

[38] Juan Pablo II, *Homilía en la Misa de clausura del XLV Congreso Eucarístico Internacional de Sevilla*: «Ecclesia» 2637/2638 (1993), 934; cf. Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Dominicae Coenae»*, de 24-II-1980, 5-6.

[39] Cf. Lc 15,7.10.23-24.32.

[40] Cf. Si 24,19-21; Is 55,1-3; Mt 22,2-10.

[41] Cf. Juan Pablo II, *Encíclica «Dives in misericordia»*, de 30-XI-1980, 6 [40].

y son hermanos nuestros por ser hijos del mismo Padre celestial, aunque hayan dilapidado su dignidad, porque por encima de todo siguen siendo hijos a los que el Padre, con inmensa piedad, mira como tales. El Padre que nos invita a que miremos como Él a nuestros hermanos y a acogerlos a pesar de las diferencias, nos alimenta con el Pan vivo que ha bajado del cielo según el anuncio de Jesús: «*Mi Padre es quien os da el verdadero Pan del cielo*» (Jn 6,32). La iniciativa ha partido de Él y forma parte del cumplimiento del plan divino de salvación oculto desde la eternidad, manifestado en Jesucristo y dado a conocer por la predicación apostólica [42].

24. La Eucaristía se inscribe por tanto en el acontecimiento de la Alianza y de la experiencia del pueblo de Dios. En el curso de la historia el Padre ha permitido a su pueblo vivir y revivir los hechos de la salvación actualizando en la memoria ritual la bondad de Dios y su amor al hombre (cf. Tit 3,4). Este amor ha llegado a su cumbre con el envío del Hijo Jesucristo, para ser inmolado por nuestros pecados [43]. Ahora el Hijo se nos da como comida y bebida espiritual, esto es, santificada por el Espíritu [44]. La Eucaristía es el memorial de la nueva Alianza sellada en la Sangre de Cristo [45], y su fruto es la misteriosa comunión que une en el misterio de la Iglesia a los bautizados con Cristo y a éstos entre sí como sarmientos de la única vid (cf. Jn 15,5) [46].

La Eucaristía y la misión de la Iglesia

25. Y de la Iglesia como comunión a la misión de la Iglesia, gracias a la Santa Misa, porque «*la liturgia en la que se realiza el misterio de salvación se termina con el envío de los fieles (missio) a fin de que cumplan la voluntad de Dios en su vida cotidiana*» [47]. Enraizados en la vid, los sarmientos son llamdos a dar fruto [48]. En efecto, la Eucaristía, a la vez que corona la iniciación de los creyentes en la vida de Cristo, los impulsa a su vez a anunciar el Evangelio y a convertir en obras de caridad y de justicia cuanto han celebrado en la fe. Por eso la Eucaristía es fuente permanente de la misión de la Iglesia. Todo aquel que participa intensamente en la celebración eucarística y ha reconocido la presencia del Señor, se sentirá llamado a transmitir a los demás la buena nueva: «*Id y anunciad a mis hermanos*» (Mt 28,10) [49]. En la Eucaristía se encuentra la fuente de todo apostolado y de todo compromiso en favor de la paz y de la justicia [50]. En efecto, «*de la Eucaristía mana hacia nosotros la gracia como de su fuente, y se obtiene con la máxima eficacia aquella santificación de los hombres en Cristo y aquella glorificación de Dios a la cual las demás obras de la Iglesia tienden como a su fin*» [51].

La Eucaristía y el año litúrgico

26. La Eucaristía se sitúa en la historia de la salvación de los hombres y la hace avanzar hacia su consumación. Por eso convierte el tiempo de nuestra vida en un permanente «*año de gracia del Señor*» (cf. Lc 4,19). El anuncio de Jesús en la sinagoga de Nazaret fue la constatación de que había llegado ya la salvación y de que comenzaba el «*tiempo*» tan deseado en el que se producía el anncio de la buena noticia a los pobres, la libertad a los cautivos, la vista a los ciegos y la liberación a los oprimidos [52]. El «*año de gracia del Señor*», prefigurado en el *año sabático* y en el *año jubilar* bíblico, se actualiza hoy para nosotros en el curso del año litúrgico, que «*reproduce todo el misterio de la Encarnación y de la Redención, comenzando por el primer domingo de Adviento y concluyendo en la solemnidad de Cristo, Rey y Señor del universo y de la historia. Cada domingo recuerda el día de la resurrección del Señor*» [53].

27. En el centro de este renovado «*año de gracia del Señor*» está la celebración eucarística, eje del año litúrgico y al mismo tiempo corazón que late en cada uno de los domingos, solemnidades, memorias y ferias que lo integran. La Eucaristía es en verdad la piedra preciosa engarzada en el anillo que forma cada ciclo completo de los misterios del Señor que la Madre Iglesia va recordando y reproduciendo en nosotros, desde que nos engendró en el Bautismo hasta que llegue el momento de confiarnos en las manos amorosas del Padre en el

---

[42] Cf. Rm 16,25-26; Ef 3,5-9.
[43] Cf. Jn 3,16-17; Rm 5,8-11.
[44] Cf. 1 Cor 10,3-4; Jn 6,48-59.63.
[45] Cf. Mt 26,28 y par.; Hb 8,6 ss.
[46] Cf. Juan Pablo II, Exhortación postsinodal *Christifideles laici*, de 30-XII-1988, 18-20.
[47] CCE 1332.
[48] Cf. *ib*, 32.
[49] Cf. Jn 20,17-18; Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Dies Domini»*, de 31-V-1998, 45.
[50] Cf. LG 33; PO 5; AA 3; CCE 1397.
[51] SC 10; cf. 61.
[52] Cf. Lc 4,18; Is 61,1-2.
[53] TMA 10; cf. SC 102; CCE 1168-1171.

tránsito hacia la comunión perfecta. Gracias a la Eucaristía, Sacrificio sacramental de la Iglesia, toda nuestra existencia, transformada y asimilada a Cristo por la acción del Espíritu Santo, se hace «*sacrificio espiritual*» y «*ofrenda permanente para su alabanza*» [54].

La Eucaristía y el domingo

28. Aunque esta realidad se produce en cada celebración eucarística, independientemente del día y del momento, ciertamente es la Eucaristía dominical la que posee una mayor capacidad significativa cuando la comunidad local se reúne con su propio pastor «*para celebrar el misterio pascual: "leyendo cuanto a él se refiere en toda la Escritura" (Lc 24,27), celebrando la Eucaristía en la cual "se hace de nuevo presente la victoria y el triunfo de su muerte" y dando gracias al mismo tiempo a Dios por el don inefable (2 Cor 9,15) en Cristo Jesús, "para alabar su gloria" (Ef 1,12), por la fuerza del Espíritu Santo*» [55].

29. En efecto, «*la Eucaristía dominical, con la obligación de la presencia comunitaria y la especial solemnidad que la caracterizan... subraya con nuevo énfasis la propia dimensión eclesial, quedando como paradigma para las otras celebraciones eucarísticas. Cada comunidad, al reunir a todos sus miembros para la "fracción del pan", se siente como el lugar en el que se realiza concretamente el misterio de la Iglesia*» [56]. La celebración del domingo se convierte por tanto en un «*signo de fidelidad al Señor*», de «*identidad cristiana*» y de «*pertenencia a la Iglesia*» [57].

El misterio eucarístico, fuente y cima de toda vida cristiana

30. La Eucaristía es con razón la fuente y la cima de toda vida cristiana. En la Eucaristía «*se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo en persona, nuestra pascua y pan vivo, que, por su carne vivificada y vivificante por el Espíritu Santo, da vida a los hombres, que de esta forma son invitados y estimulados a ofrecerse a sí mismos, sus trabajos y las cosas creadas, juntamente con él*» [58]. Cuando nos reunimos para celebrar la Eucaristía revivimos la experiencia de los discípulos en la tarde de aquel «*día primero de la semana*» cuando el Señor se les manifestó para darles su paz y comunicarles el don del Espíritu (cf. Jn 20,21-22).

31. Entonces se cumplen también aquellas palabras de Jesús: «*cuando fuere levantado sobre la tierra atraeré a todos hacia mí*» (Jn 12,32), que aunque no referidas directamente a la Eucaristía, sin embargo, leídas en el contexto pascual en el que fueron dichas es evidente que ilustran oportunamente esa realidad gozosa, percibida solamente a la luz de la fe, pero atestiguada históricamente por quienes tuvieron el privilegio de comer y beber con Él después de la resurrección (cf. Hch 10,41) Resulta admirable también en nuestros días el ejemplo de tantos cristianos, especialmente en las Iglesias más jóvenes y en las privadas de libertad, que en medio de dificultades de toda clase se esfuerzan en no faltar a la Eucaristía dominical, en la que encuentran el apoyo de su fe y en muchos casos la razón para perseverar en su difícil testimonio.

32. La centralidad de la Eucaristía en la vida cristiana ha de concebirse como algo dinámico, que tira de nosotros desde las regiones más apartadas de nuestra lejanía espiritual y nos une a Jesucristo y, por medio de Él y en el Espíritu Santo, nos hace entrar en comunión con el Padre y con todos los hermanos. Para asistir a la celebración eucarística debemos dejar nuestros asuntos, salir de nuestras casas y aun de nosotros mismos acogiendo a los demás como al propio Cristo, si queremos que el Señor, por ministerio del sacerdote, nos explique las Escrituras y parta para nosotros el Pan de la vida eterna (cf. Lc 24,25-32). La Eucaristía es entonces un encuentro familiar, de la familia de los hijos de Dios, en torno a la mesa de la Palabra divina y del Cuerpo de Cristo [59], un momento cargado de sentido y de transcendencia para quienes quieren vivir fraternalmente no sólo en el interior de la comunidad eclesial sino también en todos los demás ámbitos de su existencia.

La Eucaristía, centro de la Iglesia local

33. Pero la Eucaristía es también fuente y cima de toda la vida de la Iglesia, dado que «*los demás sacramentos, al igual que todos los ministerios eclesiásticos y las obras del apostolado, están uni-*

---

[54] Cf. Rm 12,1; 1 Pe 2,5; *Misal Romano: Plegaria Eucarística III*: Intercesiones.

[55] SC 6; cf. SC 102; 106; CCE 1167.

[56] Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Dies Domini»*, cit., 34; cf. 32-36.

[57] Instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal Española, *Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas*, de 22-V-1992, 7; 10; 14 y 28.

[58] PO 5; cf.LG 11; SC 48; CCE 1368; 2031; etc..

[59] Cf. DV 21; SC 48; PO 4; CCE 1346; Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Dies Domini»*, cit., 39-44.

dos con la Eucaristía y a ella se ordenan» [60]. Por la Eucaristía vive, crece y se desarrolla la Iglesia presente en cada una de las comunidades locales de los fieles unidos a sus pastores [61], misterio de comunión en el que se superan todas las divisiones y se restaura una unidad que transciende los vínculos familiares, étnicos, socioculturales o de cualquier tipo [62]. Es «*la comunión del Espíritu Santo*» (2 Cor 16,13; cf. Hch 2,42) que une a todos los hijos de Dios dispersos y se hace patente no sólo en la diversidad de carismas, ministerios y funciones que enriquecen a la Iglesia [63], sino muy especialmente en la misma celebración eucarística que constituye la principal manifestación de la Iglesia [64].

34. Por eso la Eucaristía como misterio de unidad y de amor, verdadera comunicación de la vida trinitaria a los hombres por Jesucristo en el Espíritu Santo, es referencia esencial, criterio y modelo de la vida eclesial en su totalidad y para cada uno de los ministerios y servicios. La centralidad del misterio eucarístico requiere también que en todas las comunidades cristianas, especialmente en las parroquias en las que se concreta de manera más plena la Iglesia particular confiada al Obispo, se dé a la Eucaristía como sacramento permanente el culto que le corresponde de acuerdo con la doctrina y las orientaciones actuales de la Iglesia [65]. De la misma manera es necesario que todos los fieles valoren el significado de la Eucaristía como misterio que representa y realiza la unidad de todos los fieles en la única Iglesia y oren para que todos los creyentes en Cristo podamos compartir un día el mismo cáliz eucarístico [66].

Dimensión escatológica de la Eucaristía

35. Ahora bien, la Iglesia que existe en un determinado lugar y que se manifiesta en cuanto tal cuando se reúne para la Eucaristía, no está formada únicamente por los que integran la comunidad terrena. Existe una Iglesia invisible, la «*Jerusalén celeste*» que desciende de arriba (cf. Ap 21,2). Por eso «*en la liturgia terrena pregustamos y participamos en aquella liturgia celestial que se celebra en la ciudad santa, Jerusalén, hacia la cual nos dirigimos como peregrinos, donde Cristo está sentado a la derecha del Padre como ministro del santuario y del tabernáculo verdadero*» [67]. Pero además están los fieles difuntos que se purifican a fin de obtener la santidad necesaria para entraren la alegría del cielo. A ellos estamos unidos también en el Sacrificio eucarístico, que constituye el más excelente sufragio por los difuntos y el signo más expresivo de las exequias [68].

36. Es toda la comunidad eclesial la que es asociada como Esposa de Cristo al culto que Éste rinde al Padre para su gloria y santificación de los hombres, de modo que la celebración de la Eucaristía hace visible esta función sacerdotal a través de los siglos [69]. Asistida por el Espíritu Santo la Iglesia peregrinante se mantiene fiel al mandato de «*comer el pan*» y «*beber el cáliz*», anunciando la muerte y proclamando la resurrección del Señor a fin de que venga de nuevo para consumar su obra (cf. 1 Cor 11,26). En la presencia y bajo la acción del Espíritu toda celebración de la Eucaristía es súplica ardiente de la Esposa: «*¡Marana tha! ¡Ven, Señor Jesús!*» (Ap 22,20; cf. 1 Cor 12,3b).

II. LA EUCARISTÍA Y EL SACRAMENTO DEL PERDÓN DIVINO

En el año dedicado al Padre de las misericordias

37. La Eucaristía en su dimensión escatológica no mira solamente a los últimos tiempos. La presencia y la acción del Espíritu Santo en la vida de la Iglesia prepara también para el encuentro actual de comunión con el Padre y con los hermanos en el cuerpo de Cristo. Nos encontramos en el año dedicado al Padre Dios. Hace unos meses, al término de la LXX Asamblea Plenaria de noviembre de 1998, dábamos a conocer una *Instrucción pastoral* titulada «*Dios es amor*» para hablaros de una manera sencilla y directa de Dios. Del Padre os decíamos «*que se alegra del amor de los suyos y sale cada día al camino para ver si vuelve el hijo*

---

[60] PO 5; cf. LG SC 10; 41; etc.

[61] Cf. LG 26; SC 41-42; Juan Pablo II, *Encíclica «Redemptor Hominis»*, de 4-III-1979, 20 [84-85]; CCE 832 ss.; 1324-1327.

[62] Cf. 1 Cor 12,12-13; Gál 3,28.

[63] Cf. 1 Cor 12,4-11.28-30; Ef 4,11-12.

[64] Cf. SC 41; LG 26; PO 6; CCE 1140-1141; 1348.

[65] Cf. Congregación de Ritos, *Instrucción «Eucharisticum Mysterium»*, cit., III parte (nn. 49-67); *Ritual de la sagrada Comunión y del culto a la Eucaritía fuera de la Misa*, Coeditores litúrgicos 1974.

[66] Cf. LG 3; 11; UR 2; 4; 8; CCE 1325; 1396; 1398-1401.

[67] SC 8; cf. LG 50; CCE 1090; 1137-1139.

[68] Cf. LG 49-50; CCE 1030; 2032; *Ritual de Exequias*, Coeditores litúrgicos 1989, *Praenotanda*, 1; *Orientaciones del Episcopado Español*, 40.

[69] Cf. SC 7; 83; CCE 1088-1089.

que se ha ido de casa; el que acoge sin resentimiento alguno a quien regresa a Él, pues aborrece el pecado, pero ama a los pecadores (cf. Lc 15)» [70].

38. No olvidamos, por tanto, que este año nos exige a todos emprender un camino de auténtica conversión y de redescubrimiento del valor y de la necesidad del sacramento de la Penitencia en su significado más profundo [71]. Por eso, como ocurre en tantos aspectos de la misión de la Iglesia, todo ha de comenzar por la conversión. El hijo pródigo, cuando cayó en la cuenta de su situación y pensó en lo que había perdido, se dijo: «*Me pondré en camino adonde está mi padre, y le diré: "Padre, he pecado contra el cielo y contra ti; ya no merezco llamarme hijo tuyo"*» (Lc 15,18-19). La peregrinación que en este Año Jubilar Compostelano emprenden numerosas personas de toda edad y condición social, desearíamos que fuese antes que otra experiencia, «*un camino de conversión sostenida por la firme esperanza en la infinita profundidad y fuerza del perdón de Dios*» [72].

La puerta santa que da acceso a la comunión con Dios

39. «*La Iglesia del nuevo Adviento, la Iglesia que se prepara continuamente a la nueva venida del Señor, debe ser la Iglesia de la Eucaristía y de la Penitencia*» [73]. Está bien recordarlo cuando nos disponemos a entrar en un nuevo siglo y en un nuevo milenio, cuyos signos son la puerta santa de la Catedral de Santiago en este Año Jubilar Compostelano y las puertas de las basílicas romanas que se abrirán en la próxima Navidad. También en muchas de nuestras catedrales existen «*puertas*» y «*pórticos*» del perdón, por los que entraremos procesionalmente con el pueblo de Dios para inaugurar en nuestras Iglesias particulares el Gran Jubileo de acuerdo con la *Bula de convocatoria «Incarnationis Mysterium»* [74].

40. Atravesar esos umbrales no es un gesto mágico pero tampoco banal o carente de significado: la puerta santa «*evoca el paso que cada cristiano está llamado a dar del pecado a la gracia. Jesús dijo: "Yo soy la puerta" (Jn 10, 7), pra indicar que nadie puede tener acceso al Padre si no a través de Él. Esta afirmación que Jesús hizo de sí mismo significa que sólo Él es el Salvador enviado por el Padre. Hay un solo acceso que abre de par en par la entrada en la vida de comunión con Dios... A través de la puerta santa, simbólicamente más grande por ser final de un milenio, Cristo nos introducirá más profundamente en la Iglesia, su Cuerpo y Esposa*» [75]. La puerta santa representa por tanto a Jesucristo en el que tenemos acceso al Padre (cf. Jn 14,6).

De la Penitencia a la Eucaristía

41. El gesto de entrar en la iglesia a través de la puerta santa en «*el año de gracia del Señor*» debe ir unido a la celebración de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía si de verdad queremos tener acceso al amor misericordioso del Padre. En ambos sacramentos actúa la fuerza redentora y sanante del misterio pascual de Jesucristo por la virtud del Espíritu Santo, y la Iglesia es consciente de que la Eucaristía es «*sacrificio de reconciliación y alabanza*» [76]. Sin embargo un sacramento no puede sustituir al otro, de manera que ambos son necesarios. La desafección que se advierte desde hace años hacia el sacramento de la Penitencia tiene como origen, entre otras causas, el olvido de la íntima conexión que existe entre uno y otro sacramento.

42. La Eucaristía es ciertamente comunicación de la vida divina que ha entrado en el mundo con la Encarnación del Hijo de Dios y llega a nosotros de la manera más plena en la comunión sacramental eucarística, como se ha dicho más arriba (cf. nn. 12-13). Pero sólo se puede acceder a la Eucaristía con las debidas disposiciones, es decir, después de remover todo obstáculo que se anteponga a esa comunión en el amor del Padre. El mismo Señor que ha dicho. «*Tomad y comed*» (cf. Mt 22,26; par.) es el que dice también: «*Convertíos*» (cf. Mc 1,15). Y el apóstol San Pablo extrae esta importante consecuencia de la advertencia hecha a la comunidad de Corinto ante el abuso que suponía hacer de menos a los pobres en las reuniones fraternas: «*Examínese cada uno a sí mismo y entonces coma del pan y beba del cáliz*» (1 Cor 11,28).

43. Para que la Eucaristía sea verdaderamente el centro de nuestra vida cristiana, es necesario acoger también la llamada del Señor a la conversión y reconocer el propio pecado (cf. 1 Jn 1,8-10)

---

[70] Conferencia Episcopal Española, *«Dios es amor». Instrucción pastoral en los umbrales del Tercer Milenio*, EDICE, Madrid 1998, 31.

[71] Cf. TMA 50.

[72] Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *La peregrinación en el Gran Jubileo del año 2000*, de 25-IV-1998, 36.

[73] Juan Pablo II, *Encíclica «Redemptor Hominis»*, cit., 20 [88].

[74] Juan Pablo II, *Bula «Incarnationis Mysterium» de convocación del Gran Jubileo del año 2000*, de 29-I-1998, 6.

[75] *Ib.*, n. 8; cf. TMA 33.

[76] *Misal Romano: oración sobre las ofrendas* del domingo XII del T. durante el año; cf. Rm 5,10; 2 Cor 5,18-19; DS 1740.

en el sacramento instituido precisamente como medio eficaz del perdón de Dios [77]. Esta necesidad es aún mayor cuando se tiene conciencia de pecado grave, que separa al creyente de la vida divina y lo excluye de la santidad a la que está llamado. Acercarse al ministerio de la Iglesia para convertirse más eficazmente y especialmente para recuperar la gracia de la justificación, significa ser reintegrados en la plena comunión eclesial, es decir, en la vida de la unión con toda la Trinidad, que tiene su realización más cumplida en el misterio eucarístico [78].

44. Al recordar esta doctrina queremos llamar la atención de aquellos fieles cristianos que no tienen inconveniente en comulgar con relativa frecuencia y, sin embargo, no suelen acercarse al sacramento de la Penitencia. Hubo un tiempo en que muchas personas creían necesario confesarse cada vez que iban a comulgar. Hoy resulta especialmente llamativo el fenómeno contrario, que no podemos menos de advertir con preocupación todos los pastores. La Eucaristía es ciertamente la cima de la reconciliación con Dios y con la Iglesia que se efectúa en el sacramento de la Penitencia. Por eso no basta de suyo la participación eucarística para recibir el perdón de los pecados, salvo cuando éstos son veniales [79].

45. No obstante, como decíamos en la *Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia: «Dejaos reconciliar con Dios»*: «*La Iglesia enseña que la perfecta contrición justifica plenamente antes de recibir la absolución sacramental, aunque no sin relación a ella. Por esto, cuando los crisianos en pecado grave tienen urgencia de comulgar y no tienen oportunidad de confesarse previamente, pueden acercarse a la comunión previo el acto de contrición perfecta y con la obligación de confesar los pecados graves en la próxima confesión... El pecado es perdonado por la perfecta contrición que incluye el propósito de la Penitencia sacramental y, por ello, la mediación de la Iglesia, necesaria, por voluntad de Cristo, para conseguir cualquier gracia. De ahí la obligación de confesar después los pecados mortales*» [80]. No es por tanto suficiente el arrepentimiento de los pecados si se excluye o falta culpablemente el propósito de acudir a la Penitencia. Por eso la ausencia de este propósito invalida la absolución impartida de modo general incluso en los casos en los que esté permitida [81].

De la Eucaristía a la Penitencia

46. Pero la misma participación en la Eucaristía contiene también una invitación a volver a la Penitencia. «*En efecto, cuando nos damos cuenta de quién es el que recibimos en la comunión eucarística, nace en nosotros casi espontáneamente un sentido de indignidad, junto con el dolor de nuestros pecados y con la necesidad interior de purificación*» [82]. El sacramento de la Penitencia en todo caso está situado en el marco de la orientación a Dios de toda nuestra vida, ya que la conversión es una actitud permanente hacia Él. En este sentido «*sin ese constante y siempre renovado esfuerzo por la conversión, la participación en la Eucaristía estaría privada de su plena eficacia redentora, disminuiría o, de todos modos, estaría debilitada en ella la disponibilidad especial para ofrecer a Dios el sacrificio espiritual, en el que se expresa de manera esencial y universal nuestra participación en el sacerdocio de Cristo*» [83].

La indulgencia jubilar

47. En este contexto de la reconciliación con Dios y con la Iglesia que se produce en el sacramento de la Penitencia y que culmina en la Eucaristía en la que está presente Cristo Salvador, nuestra paz y nuestra reconciliación, se enmarca también el don de la *Indulgencia jubilar*. Las características y condiciones de esta *indulgencia* son explicadas en la *Bula «Incarnationis Mysterium»* del Papa Juan Pablo II y en el *Documento anexo* de la Penitenciaría Apostólica: «*En la indulgencia se manifiesta la plenitud de la misericordia del Padre, que sale al encuentro de todos con su amor, manifestado en primer lugar con el perdón de las culpas*» [84]. Por eso todo el camino jubilar, prepara-

---

[77] Cf. Jn 20,22; Mt 18,18; CCE 1441; 1444-1446.

[78] Cf. LG 3; 26; SC 47; PO 5; CCE 1391; 1396.

[79] Cf. DS 1638; CCE 1394. No obstante, «*para progresar cada día con mayor fervor en el camino de la virtud, queremos recomendar con mucho encarecimiento el piadoso uso de la confesión frecuente, introducido por la Iglesia no sin una inspiración del Espíritu Santo*»: Pío XII, Encíclica «*Mystici Corporis*», de 29-VI-1943, 39; cf. CCE 1458.

[80] Conferencia Episcopal Española, *Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia: «Dejaos reconciliar con Dios»*, de abril de 1989, 61; cf. DS 1647; 1661; Congregación de Ritos, *Instrucción «Eucharisticum Mysterium»*, cit., 35; CCE 1385; 1457; *Código de Derecho Canónico*, c. 916.

[81] Cf. *ib*, n. 63; *Código de Derecho Canónico*, c. 963.

[82] Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Dominicae Coenae»*, cit., 7.

[83] Juan Pablo II, *Encíclica «Redemptor Hominis»*, cit., 20 [86].

[84] Juan Pablo II, *Bula «Incarnationis Mysterium»*, cit., 9; cf. 9-11.

do por la peregrinación, tiene como momentos culminantes la celebración de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, encuentro transformador que abre al don de la indulgencia para uno mismo y para los demás.

48 La *indulgencia jubilar* reviste en esta ocasión algunas novedades en cuanto a la amplitud de modos como los fieles pueden beneficiarse de ella en Roma y en las Iglesias particulares, supuestas las condiciones generales establecidas por la Iglesia [85]. Pero queremos recordaros también que la peregrinación al sepulcro del Apóstol Santiago, en el Año Jubilar Compostelano, goza de este singular don con el que la Iglesia quiere acudir en ayuda de cada cristiano en la satisfacción de la pena debida por los pecados e impulsarlo a hacer obras de justicia y caridad, entre las que se encuentra la aplicación de esta misma gracia a los difuntos [86]. El don de la *indulgencia jubilar* es un gesto amoroso de la Iglesia en favor de sus hijos, al disponer de los méritos de Jesucristo y de los santos, interpretando así el misterio del amor inmenso del Padre, «*que se inclina sobre toda debilidad humana para acogerla en el abrazo de su misericordia*» [87].

Obras de misericordia y de caridad

49. No queremos dejar de aludir también a lo que constituye una consecuencia espontánea de haber encontrado el abrazo misericordioso del Padre en los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía. Nos referimos a la práctica de a justicia y de la caridad como fruto y compromiso al mismo tiempo de cuanto hemos vivido y realizado. En la Penitencia tenemos acceso, mediante la humilde confesión de nuestro pecado (cf. Lc 15,21), a la misericordia del Padre en la que se pone de manifiesto un amor que rebasa las exigencias de la justicia [88]. En la Eucaristía ocurre algo semejante, ya que en el Sacrificio eucarístico Cristo actualiza la oblación de su vida movido por su amor «*hasta el extremo*» (Jn 13,1; Gál 2,20). Y si Él, por voluntad del Padre, «*dio la vida por nosotros, nosotros debemos darla por nuestros hermanos*» (1 Jn 3,16).

50. El Padre, en efecto, «*no nos trata como merecen nuestros pecados ni nos paga según nuestras culpas*» (Sal 103 [102],10). Tales serían las exigencias de la justicia, puesto que todo pecado aun contra el hombre contiene siempre una ofensa a Dios. Sin embargo el Padre no puede dejar de serlo y de manifestar su amor devolviendo al hijo arrepentido la dignidad perdida. El amor del Padre Dios «*no lleva cuentas del mal..., disculpa sin límites, cree sin límites, espera sin límites, aguanta sin límites*» (1 Cor 13,5.7). De la misma manera debemos nosotros comportarnos con nuestros semejantes ofreciendo la paz y el perdón [89]. Con la mirada puesta en el futuro y confiando en la fuerza infinita del amor del Padre «*derramado en nuestros corazones con el Espíritu Santo que se nos ha dado*» (Rm 5,5), deseamos que todos crean en la fuerza transformadora del amor cristiano y se dispongan a hacerlo efectivo en todas las relaciones humanas.

III. PARA CELEBRAR EL GRAN JUBILEO EN CLAVE EUCARÍSTICA

«Un año intensamente eucarístico»

51. Al proponer la celebración del Gran Jubileo como «*un año intensamente eucarístico*», el Papa Juan Pablo II ha querido no solamente resaltar la continuidad histórica del acontecimiento de la encarnación en el misterio eucarístico [90], sino también mostrar la íntima conexión entre el «*año jubilar*» y el «*año litúrgico*» [91]. Esto significa que toda programación jubilar ha de contar necesariamente con el despliegue del misterio de Jesucristo en el curso del año, tal como este misterio es evocado y celebrado por la Iglesia en los diferentes tiempos, solemnidades, fiestas y memorias. Junto a este sagrado recuerdo de la obra de salvación realizada por el Hijo de Dios hecho hombre, la Iglesia venera también la memoria de la Santísima Virgen María y de los Santos –en especial de los mártires– y otros acontecimientos de la vida de las Iglesias locales [92].

---

[85] Cf. *Decreto de la Penitenciaría Apostólica*, de 29-XI-1998. Las condiciones mínimas son la confesión sacramental individual e íntegra y la participación en la Eucaristía, así como el testimonio de comunión con la Iglesia manifestado en la oración por las intenciones del Papa y en obras de caridad y de penitencia. Estas obras se sitúan en el camino que parte de los sacramentos como expresión de la conversión y del cambio de vida, y que tiene en ellos su «fuente y su culmen».

[86] Cf. CCE 1478-1479.

[87] Cf. Juan Pablo II, *Bula «Incarnationis Mysterium»*, cit., 10.

[88] En efecto, «*la relación de la justicia con el amor, que se manifiesta como misericordia, está inscrita con gran precisión en el contenido de la parábola evangélica*»: Juan Pablo II, *Encíclica «Dives in misericordia»*, cit., 5 [37].

[89] Cf. Ef 4,32; Hb 12,14.

[90] Cf. TMA 55.

[91] Cf. TMA 10; 14; 15; 16.

[92] Cf. SC 102-105 y 107-110; Pablo VI, *Motu proprio «Mysterii Paschalis»*, de 14-II-1969, en el *Misal Romano*; CCE 1168-1173.

52. Guía de todo este desarrollo es el propio calendario universal de la Iglesia con el que será necesario contar para toda programación pastoral orientada a la celebración del Gran Jubileo. Con este fin el *«Calendario del Año Santo 2000»* se ofrece como un instrumento modélico y pedagógico [93]. Ahora bien, el conjunto de celebraciones litúrgicas, jubilares y eclesiales, tanto de ámbito universal como de ámbito local, ha de tener como referencia básica, reclamada por la fidelidad a los fines queridos por el Papa, el *Leccionario de la Palabra de Dios* de la Misa, especialmente de los domingos y solemnidades. El *Leccionario* es expresión auténtica de los contenidos de salvación que la Iglesia quiere recordar y actualizar en cada momento, dada la íntima conexión y *«la articulación de la fe cristiana en palabra y sacramento»* [94].

53. En esta *«línea central»* del itinerario cristológico-trinitario de la celebración jubilar destaca obviamente el Evangelio de cada día, en el que se proclaman *«las palabras y las obras»* de la actividad de Jesús que hacen del tiempo litúrgico, y por tanto jubilar, verdadero *«año de gracia del Señor»* [95]. Las celebraciones de los sacrametos y de los sacramentales y cualquier otra celebración, deberán estar impregnadas del sentido que les confieren los diferentes tiempos litúrgicos y tener su centro y cima en el misterio eucarístico.

Insistencia en la revalorización del domingo

54. La todavía reciente Carta Apostólica *Dies Domini* del Papa Juan Pablo II nos exhorta a los obispos a que nos preocupemos *«de que el domingo sea reconocido por todos los fieles, santificado y celebrado como verdadero "día del Señor", en el que la Iglesia se reúne para renovar el recuerdo de su misterio pascual con la escucha de la Palabra de Dios, la ofrenda del sacrificio del Señor, la santificación del día mediante la oración, las obras de caridad y la abstención del trabajo»* [96]. Cuanto insistamos en estos aspectos será poco en comparación de los grandes bienes que se derivan del domingo para *«el fortalecimiento de la fe y del testimonio de los cristianos»*, objetivo esencial de la celebración del Gran Jubileo [97]. El domingo es un itinerario de formación cristiana permanente, insustituible en las condiciones de la sociedad actual. Por esto, al tiempo que os recomendamos la lectura de la Carta Apostólica del Papa, os invitamos a tomar de nuevo en las manos nuestra *Instrucción pastoral «Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas»* y a poner en práctica las sugerencias que allí se hacen, especialmente de cara a la asamblea eucarística dominical [98].

Catequesis sobre la Eucaristía

55. Es imprescindible también ayudar a los fieles a vivir el misterio eucarístico mediante una oportuna catequesis *«la cual debe iniciarse por los misterios del año litúrgico y por los ritos y oraciones de la celebración, para esclarecer el significado de los mismos, sobre todo el de la gran oración eucarística, y conducir (a los fieles) a la percepción íntima del misterio que tales ritos significan y realizan»* [99]. Obviamente esta catequesis debe ser acomodada a la cultura y a la índole de los destinatarios, y ha de comprender los principales contenidos de la doctrina de la fe en torno a tan gran Sacramento [100], e inducir no sólo a celebrar la Eucaristía sino también a extender a otros momentos del día, mediante la adoración eucarística, las actitudes que se han vivido en la Santa Misa. La celebración de congresos eucarísticos a nivel diocesano o de una vicaría o zona pastoral con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional de Roma en el 2000, puede ser también un momento especialmente apto para realizar esta catequesis de manera más profunda y completa.

Iniciación de los niños y de los jóvenes

56. Mención particular merece la preparación de los niños a la primera participación eucarística. Esta preparación, que ha de ir precedida de la necesaria catequesis de la Iniciación cristiana, consiste en una verdadera introducción y en un cierto hábito de asistencia a la celebración eucarística sobre todo del domingo, como hemos recordado en nuestras *«Reflexiones y Orientaciones»* sobre la

---

[93] Comité Central para el Gran Jubileo, *Calendario del Año Santo 2000*, de 21-V-1998: *«Ecclesia»* 2898 (1988), 941-946.
[94] TMA 31.
[95] Cf. TMA 11-12; 14; 32; etc.
[96] Cf. Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Dies Domini»*, cit., 48.
[97] Cf. TMA 42.
[98] Cf. Conferencia Episcopal Española, *«Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas», cit., 32-38. Véase también nuestra Nota: «Domingo y Sociedad»*, de 28-IV-1995: *«Ecclesia»* 2735 (1995), 650-653.
[99] Congregación de Ritos, *Instrucción «Eucharistium Mysterium»*, cit., 15.
[100] Cf. ib., 5-15; Juan Pablo II, *Carta Apostolica «Dominicae Coenae»*, cit., 8-12.

«*Iniciación cristiana*» aprobadas en nuestra Asamblea Plenaria de noviembre de 1998 [101]. En efecto, «*la catequesis sobre la Eucaristía, bien adaptada a la edad y a la capacidad de los niños, debe tender a que conozcan la significación de la Misa por medio de los ritos principales y por las oraciones, incluso en lo que atañe a la participación en la vida de la Iglesia*» [102].

57. Unida a la catequesis sobre la Eucaristía ha de estar presente también la explicación y la conveniente iniciación en el sacramento de la Penitencia, «*ya que la experiencia espiritual de la misericordia del Padre forma parte de los elementos gozosos de la preparación de los niños a la primera comunión*» [103]. Cuando se trata de adolescentes que van a recibir el sacramento de la Confirmación, «*junto al interés por la adecuada formación catequética, es preciso cuidar también que est`n incorporados a la vida de la comunidad cristiana, en primer lugar por la participación en la asamblea eucarística dominical de manera habitual*» [104]. A todos los fieles en general se les debe recordar la íntima relación entre la Eucaristía y la Penitencia, que se ha expuesto más arriba, especialmente en lo referente a las disposiciones para acceder a la mesa eucarística [105].

Condiciones para una buena celebración de la Eucaristía

58. Sin duda, la mejor «*catequesis mistagógica*» de la Eucaristía es siempre una buena celebración, en la que las palabras, los gestos y los signos lleven «*de lo visible a lo invisible, del signo a lo significado, de los "sacramentos" a los "misterios"*» [106]. Se trata, por tanto, de entrar en el misterio a través del rito eucarístico realizado de acuerdo con las condiciones que aseguran no sólo la celebración válida y lícita sino también la participación plena y fructuosa de todos los que asisten a ella. La celebración no es sólo acción, sino acción de vida, comunicación y expresión humana en la que se encarna el hacer de Dios por la virtud del Espíritu Santo, esto es, el acontecimiento de la Pascua redentora de Cristo.

59. Ningún elemento carece de significado, ni está meramente yuxtapuesto. Todo tiene una admirable unidad y deja entrever la «*mistagogia*» de la Madre Iglesia, aludida antes, en la que encuentran adecuado equilibrio la actuación de los ministros y las intervenciones del pueblo, las lecturas y el canto, la oración común y el silencio [107]. La celebración, especialmente el domingo, ha de ser gozosa y atrayente. Por ello se debe favorecer, entre otros elementos, la calidad de los cantos, «*tanto por lo que se refiere a los textos como a la melodía, para que lo que se propone hoy como nuevo y creativo sea conforme con las disposiciones litúrgicas y digno de la tradición eclesial que tiene, en materia de música sacra, un patrimonio de valor inestimable*» [108].

El culto de la Eucaristía fuera de la Misa

60. La Eucaristía no se agota en la celebración de la Misa. Es sacramento permanente siempre dispuesto para los enfermos y sobre todo para los moribundos. A partir de la práctica antiquísima de conservar la Eucaristía, la fe de la Iglesia y la devoción de los fieles y de los pastores han desarrollado diversas formas de culto eucarístico fuera de la Misa que todos están llamados a cultivar y a vivir: la adoración pública y la oración personal silenciosa, la exposición prolongada o breve, las procesiones eucarísticas especialmente la que está ligada a la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo y los congresos eucarísticos [109].

61. «*La piedad que impulsa a los fieles a acercarse a la sagrada comunión los lleva a participar más plenamente en el misterio pascual... Permaneciendo ante Cristo, el Señor, disfrutan de su trato íntimo, le abren su corazón pidiendo por sí mismos y por todos los suyos y ruegan por la paz y la salvación del mundo. Ofreciendo con Cristo toda su vida al Padre en el Espíritu Santo, sacan de este trato admirable un aumento de su fe, esperanza y caridad*» [110]. Es preciso fomentar este culto en todas las comunidades observando cuidadosamente tanto las orientaciones para la participación de

---

[101] Cf. Conferencia Episcopal Española, *La Iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*, Madrid 1999, 58; cf. 101-105.

[102] Congregación de Ritos, *Instrucción «Eucharisticum Mysterium»*, cit., 14.

[103] Conferencia Episcopal Española, *La Iniciación cristiana*, cit., 60; cf. 107-110.

[104] *Ib.*, 93.

[105] Cf. *supra*, nn. 41-46.

[106] CCE 1075; cf. Conferencia Episcopal Española, *La Iniciación cristiana*, cit., 29-30; 49.

[107] La *mistagogia* es ante todo el modo permanente y progresivo que tiene la Iglesia de alimentar la fe y la vida divina por medio de la liturgia en los bautizados. De ella hemos hablado en el documento sobre *La Iniciación cristiana*, cit., 29-30; 123; 132.

[108] Juan Pablo II, *Carta Apostólica «Dies Domini»*, cit., 50.

[109] Cf. Congregación de Ritos, *Instrucción «Eucharisticum Mysterium»*, cit., 49-67; *Ritual de la Sagrada Comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa*, cit.: Orientaciones generales y de cada capítulo; *Código de Derecho Canónico*, c. 944, &1.

[110] Congregación de Ritos, *Instrucción «Eucharisticum Mysterium»*, cit., 50.

los fieles, como lecturas, cantos y silencio, como los signos de adoración y respeto al Sacramento: los gestos corporales, entre los que sobresalen la genuflexión y el permanecer de rodillas cuando así lo establece la liturgia, el incienso, el velo humeral, etc. [111]. En la adoración eucarística coinciden por completo realidad interna y forma externa, de manera que la actitud de reconocimiento de la presencia del Señor, verdadera alma de todo acto de culto, debe proyectarse también sobre cualquier celebración litúrgica.

Predicación y catequesis sobre la Penitencia

62. Si queremos que este año dedicado al Padre de las misericordias sea verdaderamente u año de conversión y de retorno a la casa paterna, es absolutamente necesario hacer en todas las comunidades eclesiales un amplio y generoso esfuerzo de predicación y de catequesis sobre el misterio de la reconciliación y el sacramento de la Penitencia. Es cierto que el problema de la desafección actual hacia este sacramento tiene raíces más profundas, ya que tiene mucho que ver con la pérdida del sentido del pecado en su dimensión religiosa, y con las dificultades que entraña hoy la formación de la conciencia en una sociedad secularizada y dominada por el relativismo y el subjetivismo moral y que parece haber abandonado la idea de una verdad fundamental sobre el bien accesible a la razón humana [112].

63. Sin embargo esta predicación y catequesis, reclamadas una y otra vez después del Sínodo de los Obispos de 1983 como condición indispensable para una renovación pastoral de la práctica penitencial en la Iglesia, siguen siendo necesarias y han de destacar, entre otros aspectos, «*la iniciativa y el don de Dios, su juicio y su misericordia*» y que «*la reconciliación entre Dios y los hombres es una acción realizada en el marco de la historia de la salvación del amor de Dios, irrevocablemente dado en su Hijo por su Espíritu; que Cristo, en su misterio pascual, es ese centro y lugar irrevocable de la reconciliación; que ésta se actualiza en y por la Iglesia en cada celebración y mediante una acción institucional, que se concreta en el ministerio del sacramento*» [113].

Condiciones para celebrar bien la reconciliación

64. Junto a esta predicación y catequesis, insistente y gradual, orientada a niños, a jóvenes y a adultos, es preciso fomentar las condiciones que permitan ante todo la recuperación práctica de la importancia y del valor del sacramento de la Penitencia en la conciencia de todos los fieles. La celebración mejorará con la utilización inteligente del *Ritual de la Penitencia* y con ayuda de subsidios que faciliten especialmente el desarrollo del *Rito de la reconciliación de un solo penitente*. Esta forma ordinaria, en la que ha de consistir la oferta permanente de la reconciliación en todas las comunidades, debe articularse convenientemente con la *Reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individual* con ocasión de los tiempos litúrgicos y en la preparación de acontecimientos especiales de la vida de una comunidad como, por ejemplo, la celebración de la Confirmación, la Visita pastoral, etc. Una vez más recordamos que «*en el conjunto del territorio de la Conferencia Episcopal Española, no existen casos generales y previsibles en los que se den los elementos que constituyen la situación de necesidad grave en la que se puede recurrir a la absolución general (c. 961, § 1.2)*» [114].

65. La celebración sacramental de la Penitencia no debe ser un hecho aislado u ocasional en la vida de los cristianos, sino que ha de constituir el momento más significativo de una actitud permanente de conversión y de búsqueda de una conducta moral cada día más coherente con las exigencias del Bautismo, fundamento de toda la existencia cristiana. Con este espíritu se deben vivir los tiempos penitenciales, es decir los viernes de cada semana y especialmente la Cuaresma y se debe realizar el acto penitencial del comienzo de la Misa. «*La penitencia cristiana ha de presentarse en su dimensión de "sacrificio espiritual", esto es, en su dimensión de adoración a Dios y de "confesión de fe" en su misericordia. En este sentido, el mismo sacramento de la reconciliación habrá de aparecer... como un acto de culto... La confesión ("exomologesis") significa tanto reconocer la fragilidad y miseria propias como proclamar doxológicamente la santidad y la misericordia de Dios*» [115].

---

[111] Cf. CCE 1378; 2628.

[112] Véase Conferencia Episcopal Española, *Instrucción pastoral «La verdad os hará libres»*, de 20-XI-1990, 21-33; Juan Pablo II, *Encíclica «Veritatis Splendor»*, de 6-VIII-1993, 84 ss.; *Encíclica «Fides et Ratio»*, de 14-IX-1998, 98.

[113] Conferencia Episcopal Española, *Instrucción pastoral «Dejaos reconciliar con Dios»*, cit., 68; cf. Juan Pablo II, *Exhortación postsinodal «Reconciliatio et Paenitentia»*, cit., 26.

[114] Conferencia Episcopal Española, *Criterios acordados para la absolución sacramental colectiva a tenor del canon 961, 2*, de 18-XI-1988; en *Instrucción pastoral «Dejaos reconciliar con Dios»*, cit., pág. 111.

[115] Conferencia Episcopal Española, *Instrucción pastoral «Dejaos reconciliar con Dios»*, cit., 70. «*Proclamar doxolóicamente la santidad y la misericordia de Dios*» quiere decir alabarle y ensalzarle por estas perfecciones.

Disponibilidad para el ejercicio del ministerio de la reconciliación

66. Pero todas estas indicaciones servirán de muy poco si nosotros, los ministros del sacramento de la Penitencia, no asumimos cordial y generosamnte las actitudes de Cristo ante los pecadores y le imitamos en la búsqueda y en la acogida que debemos dispensarles. Si queremos que el sacramento de la Penitencia sea vivido por los fieles como un encuentro de reconciliación y de gracia con el Padre de las misericordias que sale a su encuentro, es preciso que nosotros mismos tratemos de encarnar a través de nuestras cualidades humanas y sobre todo en la caridad pastoral el abrazo paterno del perdón y de incorporación a la comunión de la Iglesia o a una más profunda y rica renovación de dicha comunión. Por ello invitamos a nuestros hermanos presbíteros a leer y a meditar cualquiera de las numerosas exhortaciones del Papa Juan Pablo II a ejercer este ministerio como signos vivos de la presencia del Señor y a dedicarle el tiempo y las energías necesarias [116]. Con el mismo interés por el ministerio y las personas de nuestros presbíteros les exhortamos a tener una experiencia viva, ejemplar y frecuente del sacramento de la Penitencia [117].

Gestos de reconciliación

67. Con actitudes y sentimientos de conversión al Padre y de reconciliación fraterna queremos que nuestras Iglesias se preparen a vivir el Gran Jubileo del Nacimiento del Señor asumiendo también «*con una conciencia más viva el pecado de sus hijos recordando todas las circunstancias en las que, a lo largo de la historia, se han alejado del espíritu de Cristo y de su Evangelio*» [118]. En el «*Plan de acción pastoral de la Conferencia Episcopal Española para el cuatrienio 1997-2000*» hemos realizado una «*mirada agradecida y crítica a nuestro tiempo*» en el ámbito de la Iglesia en España [119]. Sería conveniente que en las comunidades locales, con ocasión de algunos tiempos litúrgicos o en la preparación de una peregrinación, se organizasen *celebraciones penitenciales no sacramentales* para escuchar la Palabra de Dios y purificar bajo su luz la memoria de los aspectos más oscuros de la vida y del testimonio de las Iglesias y de los pecados de los cristianos.

68 La plegaria común podría ir acompañada de algún gesto de los que la Iglesia propone para expresar las actitudes de conversión y de reconciliación [120]. En esta misma perspectiva se pueden llevar a cabo algunos gestos de carácter social que expresen la caridad que brota del misterio eucarístico. También se podrían organizar *encuentros de oración ecuménica* con las Iglesias y comunidades eclesiales no católicas, siguiendo la indicación del Papa: «*Hay que proseguir en el diálogo doctrinal, pero sobre todo esforzarse más en la "oración ecuménica"*» [121].

Caridad y testimonio de vida

69. Celebrar la Penitencia y partir el Pan de la vida conduce a hacer realidad una serie de compromisos prácticos de conducta, personales y comunitarios, comenzando por el servicio a los pobres y el testimonio de la caridad fraterna, la promoción y la defensa de la vida humana, el cuidado de los enfermos y de los ancianos, la acogida de los marginados y de los inmigrantes; la cercanía hacia las víctimas de la violencia, el rechazo de toda forma de malos tratos contra las personas y de atentados contra los bienes de uso social; el respeto de los derechos humanos[122], la creación de empleo, la promoción de una vivienda digna, el trabajo por la justicia y la búsqueda de la paz. Estos compromisos son inseparables de la exigencia misionera y apostólica que surge también de la comunión eucarística: ayudar a quien no conoce a Jesucristo a encontrarse con Él y a abrirse al don de la fe, e invitar a quien se ha alejado de la comunidad cristiana a redescubrir de nuevo la alegría de compartir los bienes de la fe y del amor fraterno.

---

[116] Cf. Juan Pablo II, *Carta a los sacerdotes para el Jueves Santo de 1983*, de 27-III-1983, 3; *Exhortación Apostólica «Reconciliatio et Paenitentia»*, cit., 31 [VI]; *Carta a los sacerdotes para el Jueves Santo de 1986*, de 16-III-1986, 7; *Exhortación Apostólica «Pastores Dabo Vobis»*, de 25-III-1992, 26; etc.

[117] Cf. Conferencia Episcopal Española, *Instrucción pastoral «Dejaos reconciliar con Dios»*, cit., 82; véase también Congregación para el Clero, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, de 31-I-1994, 51-54.

[118] TMA 33; cf. 34-36.

[119] Cf. Conferencia Episcopal Española, *«Proclamar el año de gracia del Señor»*, cit., 32-104.

[120] Por ejemplo, la aspersión con el agua recordando el Bautismo, la recitación de la confesión general profundamente inclinados, el intercambio de gesto de la paz, etc.

[121] TMA 34; cf. el *«Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el Ecumenismo»* del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, de 25-III-1993, 108-115.

[122] Cf. Comisión Episcopal de Pastoral Social, *La Declaración universal de los Derechos Humanos, un signo del Espíritu en nuestro tiempo*, de 26-XI-1998.

Compromiso en favor de la justicia social

70. El Gran Jubileo tiene como una de sus dimensiones más importantes la de ser un tiempo de «*restablecimiento de la justicia social. Así pues, en la tradición del año jubilar encuentra una de sus raíces la doctrina social de la Iglesia, que ha tenido siempre un ugar en la enseñanza eclesial y se ha desarrollado particularmente en el último siglo, sobre todo a partir de la encíclica «Rerum novarum»* [123]. En este sentido es necesario también que en nuestras Iglesias se realicen *gestos concretos y palpables de compromiso por la justicia social y por la paz*, de acuerdo con las circunstancias de cada comunidad, ya en este año dedicado al Padre y a la virtud de la caridad [124].

71 En efecto, recordando que Jesús vino a *«evangelizar a los pobres»* (Mt 11,5; Lc 7,22), invitamos a nuestras comunidades a prestar una atención mayor a los más necesitados espiritual y materialmente y a trabajar en favor de los pobres para que esta línea de acción pastoral signifique cada vez más un encuentro con Cristo presente en ellos (cf. Mt 25,35-45). Por este motivo nos unimos a la petición del Papa y últimamente del Sínodo de América en favor de una notable reducción o, si fuera posible, de la condonación total de la deuda internacional que grava sobre el destino de muchas naciones [125].

CONCLUSIÓN:

«Jesucristo, el mismo ayer, hoy y siempre»
Hacia el Gran Jubileo del 2000

72. La celebración del Congreso Eucarístico en el marco del Año Jubilar Compostelano, ha de ser un acontecimiento de gracia que nos disponga para hacer del Gran Jubileo «*una gran plegaria de alabanza y de acción de gracias sobre todo por el don de la Encarnación del Hijo de Dios y de la Redención realizada por Él*» [126]. «*Lo que hemos visto y oído os lo anunciamos para que estéis unidos con nosotros en esa unión que tenemos con el Padre y con su Hijo Jesucristo*» (1 Jn 1,3). Al enviar esta Instrucción pastoral a todo el pueblo de Dios, centrada en la Eucaristía «*alimento del pueblo peregrino*», los obispos de la Conferencia Episcopal Española queremos estrechar los vínculos de la comunión de todas nuestras Iglesias entre sí y con la Iglesia Santa y Católica presidida en la fe y en la caridad por el Papa Juan Pablo II, «*para que el mundo crea*» (Jn 17,21) y para que Jesucristo, «*el mismo ayer, hoy y siempre*» (Hb 13,8), sea reconocido y aclamado por todos los pueblos como el Hijo de Dios, el Salvador y el Señor de la historia [127].

El testimonio del Apóstol Santiago

73. Deseamos así mismo que este Año Jubilar Compostelano sea ocasión no sólo de celebrar la gloriosa memoria del Apóstol Santiago, sino sobre todo de imitar su testimonio de fe y de obediencia a Dios antes que a los hombres (cf. Hch 5,29-32). Él supo cumplir valientemente la palabra dada al Señor junto con su hermano Juan, el Evangelista, en aquel diálogo sobre los primeros puestos en el Reino, siguiendo a Cristo en la vocación de servicio y de entrega de la propia vida (cf. Mt 20,20-28). Este testimonio de fe y de obediencia a Dios es lo que han buscado y siguen buscando con su actitud humilde y penitente los millares de peregrinos que llegan a Santiago de Compostela.

Invitación a construir una nueva sociedad europea

74. A todos los que peregrinen a Santiago de Compostela les invitamos con el Papa Juan Pablo II a construir una nueva sociedad europea fundamentada en la verdad, sobre la base de las raíces cristianas y de los valores espirituales y morales *«que hicieron gloriosa la historia de Europa y benéfica su presencia en los demás continentes»* [128]. Confiamos este mensaje especialmente a los jóvene que vendrán en los próximos meses y con ocasión de la *Peregrinación y Encuentro Europeo* que culminarán en Compostela del 4 al 8 de agosto de 1999, les decimos que confiamos en ellos y en su generosidad y capacidad para construir la nueva civilización del amor. El lema *«En tu palabra... podemos»* (Mt 20,22), será el exponente de esa actitud.

---

[123] TMA 13.
[124] Cf. *ib.* 51.
[125] Cf. TMA 51; Juan Pablo II, Exhortación postsinodal *«Ecclesia in America»*, de 22-I-1999, nn. 22 y 59.
[126] TMA 32.
[127] Cf. TMA, 4 ss.; 36; 56; Juan Pablo II, *Bula «Incarnationis Mysterium»*, cit., 1; 3.
[128] Cf. Juan Pablo II, *La renovación espiritual y humana de Europa. Discurso en el acto europeísta en la catedral de Santiago* el 9-XI-1982, n. 4. Véase también *La construcción de Europa, un quehacer de todos.* Declaración de la LVII Asamblea Plenaria de la CEE, de 15/20-II-1993, Madrid 1993.

A la escucha del Espíritu

75. Así pues, con ánimo de conversión sincera y con la esperanza puesta en la bondad y en la misericordia del Padre, continuamente ofrecida por su Hijo Jesucristo en el Espíritu Santo, exhortamos a nuestros hermanos presbíteros y diáconos, a los demás ministros, a los religiosos y religiosas y a los fieles laicos, hombres y mujeres, a ponerse con nosotros a la escucha atenta y humilde de lo que el Espíritu Santo quiera decir a las Iglesias (cf. Ap 1,7) en la hora actual, a pocos meses ya de la apertura de la puerta santa que dará paso a un nuevo milenio de la misión de la Iglesia. Animados por el ejemplo de los «*hombres y mujeres de tantas lenguas y razas que han seguido a Cristo en las distintas formas de la vocación cristiana*», llegando incluso al martirio para dar testimonio de la verdad del Evangelio [129], invocamos sobre todo el pueblo de Dios que nos ha sido confiado la bendición del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, encomendándolo a la intercesión de la Santísima Virgen María y a la del Apóstol Santiago, Patrono de España y «*Amigo del Señor*».

Madrid, 4 de marzo de 1999

3
ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA PARA EL TRIENIO 1999-2000

COMITÉ EJECUTIVO

1. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Antonio María Rouco Varela
   Arzobispo de MADRID, **Presidente**
2. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Ricardo María Carles Gordó
   Arzobispo de BARCELONA, **Vicepresidente**
3. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Gabino Díaz Merchán
   Arzobispo de OVIEDO
4. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez
   Arzobispo de ZARAGOZA
5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fernando Sebastián Aguilar
   Arzobispo de PAMPLONA y Obispo de TUDELA
6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan María Uriarte Goiricelaya
   Obispo de ZAMORA
7. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina
   Obispo Auxiliar de TOLEDO, **Secretario General**

COMISIÓN PERMANENTE

1. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Antonio Mª Rouco Varela
   Arzobispo de MADRID, **Presidente**
2. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Ricardo Mª Carles Gordó
   Arzobispo de BARCELONA, **Vicepresidente**
3. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Gabino Díaz Merchán
   Arzobispo de OVIEDO, miembro del Comité Ejecutivo
4. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez
   Arzobispo de ZARAGOZA, miembro del Comité Ejecutivo
5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fernando Sebastián Aguilar
   Arzobispo de PAMPLONA y Obispo de TUDELA, miembro del Comité Ejecutivo
6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Mª Uriarte Goiricelaya
   Obispo de ZAMORA, miembro del Comité Ejecutivo
7. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, Obispo de SALAMANCA
   Presidente de la C.E. de APOSTOLADO SEGLAR
8. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra, Obispo de OURENSE
   Presidente de la C.E. del CLERO
9. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de BILBAO
   Presidente de la C.E. para la DOCTRINA DE LA FE
10. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera, Arzobispo de GRANADA
    Presidente de la C.E. de ENSEÑANZA Y CATEQUESIS
11. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Pere Tena Garriga, Obispo Auxiliar de BARCELONA

[129] Cf. TMA 37.

Presidente de la C.E. de LITURGIA

12. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de SIGÜENZA-GUADALAJARA, Presidente de la C.E. de MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
13. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ciríaco Benavente Mateos, Obispo de CORIA-CÁCERES, Presidente de la C.E. de MIGRACIONES
14. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de SEVILLA
Presidente de la C.E. de MISIONES Y COOPERACIÓN ENTRE LAS IGLESIAS
15. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Gutiérrez Martín, Obispo de SEGOVIA
Presidente de la C. de OBISPOS Y SUPERIORES MAYORES
16. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de SANTANDER
Presidente de la C.E. de PASTORAL
17. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Osés Flamarique, Obispo de HUESCA
Presidente de la C.E. de PASTORAL SOCIAL
18. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago García Aracil, Obispo de JAÉN
Presidente de la C.E. para el PATRIMONIO CULTURAL
19. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín García Gasco Vicente, Arzobispo de VALENCIA
Presidente de la C.E. de RELACIONES INTERCONFESIONALES
20. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio, Arzobispo de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Presidente de la C.E. de SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES
21. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Martínez Sistach, Arzobispo de TARRAGONA
En representación de la Provincia Eclesiástica de Tarragona
22. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina
Obispo Auxiliar de TOLEDO, **Secretario General**

COMISIONES EPISCOPALES

C. E. de Apostolado Seglar

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, Obispo de **Salamanca**

Vicepresidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Antonio Reig Pla, Obispo de **Segorbe-Castellón**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Algora Hernando, Obispo de **Teruel y Albarracín**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Conget Arizaleta, Obispo de **Jaca**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Martínez Fernández, Obispo de **Córdoba**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Ciuraneta Aymi, Obispo de **Menorca**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan García-Santacruz Ortiz, Obispo de **Guadix**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César Augusto Franco Martínez, Obispo Auxiliar de **Madrid**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Omella Omella, Obispo Auxiliar de **Zaragoza**

C. E. del Clero

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra, Obispo de **Orense**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Méndez Asensio, Arzobispo Emérito de **Granada**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Victorio Oliver Domingo, Obispo de **Orihuela-Alicante**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Felipe Fernández García, Obispo de **Tenerife**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Ceballos Atienza, Obispo de **Cádiz y Ceuta**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Soler Perdigó, Obispo Auxiliar de **Barcelona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Murgui Soriano, Obispo Auxiliar de **Valencia**

C. E. para la Doctrina de la Fe

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de **Bilbao**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Cases Andreu, Obispo de **Albacete**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Antonio Reig Pla, Obispo de **Segorbe-Castellón**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Eugenio Romero Pose, Obispo Auxiliar de **Madrid**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo González Montes, Obispo de **Avila**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín Cortés Soriano, Obispo de **Ibiza**

C. E. de Enseñanza y Catequesis

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera, Arzobispo de **Granada**

Vicepresidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas Viñals, Obispo de **Tortosa**
Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Manuel Estepa Llaurens, Arzobispo **Castrense**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Dorado Soto, Obispo de **Málaga**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ureña Pastor, Obispo de **Cartagena**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel Asurmendi Aramendía, Obispo de **Vitoria**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, Obispo Auxiliar de **Barcelona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo Auxiliar de **Valencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fidel Herráez Vegas, Obispo Auxiliar de **Madrid**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César A. Franco Martínez, Obispo Auxiliar de **Madrid**

C. E. de Liturgia

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Pere Tena Garriga, Obispo auxiliar de **Barcelona**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Cerviño Cerviño, Obispo Emérito de **Tui-Vigo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rosendo Álvarez Gastón, Obispo de **Almería**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Borobia Isasa, Obispo de **Tarazona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián López Martín, Obispo de **Ciudad Rodrigo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Echenagusía Uribe, Obispo Auxiliar de **Bilbao**

C. E. de Medios de Comunicación Social

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de **Sigüenza-Guadalajara**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Montero Moreno, Arzobispo de **Mérida-Badajoz**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Teodoro Úbeda Gramaje, Obispo de **Mallorca**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Gómez González, Obispo de **Lugo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Carrera Planas, Obispo Auxiliar de **Barcelona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Eugenio Romero Pose, Obispo Auxiliar de **Madrid**

C. E. de Migraciones

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ciríaco Benavente Mateos, Obispo de **Coria-Cáceres**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Bellido Caro, Obispo de **Jerez**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Vilaplana Molina, Obispo de **León**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ignacio Noguer Carmona, Obispo de **Huelva**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Echenagusía Uribe, Obispo Auxiliar de **Bilbao**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Atilano Rodríguez Martínez, Obispo Auxiliar de **Oviedo**

C. E. de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de **Sevilla**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Martí Alanis, Obispo de **Urgell**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Pérez González, Obispo de **Osma-Soria**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón del Hoyo López, Obispo de **Cuenca**

C. de Obispos y Superiores Mayores

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Gutiérrez Martín, Obispo de **Segovia**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago Martínez Acebes, Arzobispo de **Burgos**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Álvarez Martínez, Arzobispo de **Toledo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Malla Call, Obispo de **Lleida**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Gea Escolano, Obispo de **Mondoñedo-El Ferrol**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Diéguez Reboredo, Obispo de **Tui-Vigo**

C. E. de Pastoral

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de **Santander**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Delicado Baeza, Arzobispo de **Valladolid**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Deig Clotet, Obispo de **Solsona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Palmero Ramos, Obispo de **Palencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús García Burillo, Obispo Auxiliar de **Orihuela-Alicante**

C. E. de Pastoral Social

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Osés Flamarique, Obispo de **Huesca**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Mª Guix Ferreres, Obispo de **Vic**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Echarren Ystúriz, Obispo de **Canarias**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Mª Setién Alberro, Obispo de **San Sebastián**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Atilano Rodríguez Martínez, Obispo Auxiliar de **Oviedo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Omella Omella, Obispo Auxiliar de **Zaragoza**

C. E. para el Patrimonio Cultural

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago García Aracil, Obispo de **Jaén**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Cerviño Cerviño, Obispo Emérito de **Tui-Vigo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Sanus Abad, Obispo Auxiliar de **Valencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Borobia Isasa, Obispo de **Tarazona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaume Traserra Cunillera, Obispo Auxiliar de **Barcelona**

C. E. de Relaciones Interconfesionales

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín García Gasco, Arzobispo de **Valencia**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaume Camprodón Rovira, Obispo de **Girona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ambrosio Echebarría Arroita,Obispo de **Barbastro-Monzón**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Diéguez Reboredo, Obispo de **Tui-Vigo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo González Montes, Obispo de **Ávila**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús García Burillo, Obispo Auxiliar de **Orihuela-Alicante**

C. E. de Seminarios y Universidades

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio, Arzobispo de **Santiago de Compostela**

Vicepresidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Eugenio Romero Pose, Obispo Auxiliar de **Madrid**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Torija de la Fuente, Obispo de **Ciudad Real**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Búa Otero, Obispo de **Calahorra y La Calzada-Logroño**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco J. Pérez y Fernández Golfín, Obispo de **Getafe**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ureña Pastor, Obispo de **Cartagena**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, Obispo Auxiliar de **Barcelona**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Cases Andreu, Obispo de **Albacete**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Camilo Lorenzo Iglesias, Obispo de **Astorga**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo Auxiliar de **Valencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín Cortés Soriano, Obispo de **Ibiza**

Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Martínez Sistach, Arzobispo de **Tarragona**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Gómez González, Obispo de **Lugo**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Malla Call, Obispo de **Lleida**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos López Hernández, Obispo de **Plasencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón del Hoyo López, Obispo de **Cuenca**

Consejo de Economía

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Mª Rouco Varela, Arzobispo de **Madrid**
Presidente de la Conferencia

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina, Obispo Auxiliar de **Toledo**

Secretario General de la Conferencia
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Algora Hernando, Obispo de **Teruel y Albarracín**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Palmero Ramos, Obispo de **Palencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaume Traserra Cunillera, Obispo Auxiliar de **Barcelona**
Mons. D. Bernardo Herráez Rubio
Vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia

SUBCOMISIONES EPISCOPALES

Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Antonio Reig Pla, Obispo de **Segorbe-Castellón**

Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Martínez Fernández, Obispo de **Córdoba**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Ciuraneta Aymi, Obispo de **Menorca**

Subcomisión Episcopal de Catequesis

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas Viñals, Obispo de **Tortosa**
Vocales
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Manuel Estepa Llaurens, Arzobispo **Castrense**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo Auxiliar de **Valencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César A. Franco Martínez, Obispo Auxiliar de **Madrid**

Subcomisión Episcopal de Universidades

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Eugenio Romero Pose, Obispo Auxiliar de **Madrid**

Vocales
Excmo y Rvdmo. Sr. D. Francisco J. Pérez y Fernández Golfín, Obispo de **Getafe**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ureña Pastor, Obispo de **Cartagena**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo Auxiliar de **Valencia**
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín Cortés Soriano, Obispo de **Ibiza**

4
APROBACIÓN DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española aprobó la modificación de Estatutos presentada por las siguientes Asociaciones de ámbito nacional:

- Asociación Nacional de Caridad de San Vicente de Paúl.
- Federación de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre cristianas.
- Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos de España.

Asimismo, erigió, previa aprobación de sus Estatutos, a la Fundación «Centros de Cultura Popular y Promoción de Adultos» como Fundación Pía Autónoma de carácter público.

También han sido aprobados los Estatutos de la Pontificia Universidad de Salamanca, que deberán ser enviados a la Santa Sede para su «recognitio».

5
COMUNICADO FINAL DE LA LXXI ASAMBLEA PLENARIA

A las 13,30 horas del día 5 de marzo, han concluido los trabajos de la LXXI Asamblea Plenaria de la CEE, cuyo objetivo principal era la renovación de los cargos para el trienio 1999-2002. Han participado en esta Asamblea Plenaria 81 Obispos. Han excusado su presencia los titulares de las diócesis de Barbastro-Monzón y Plasencia.

Han actuado como moderadores de las sesiones los Obispos auxiliares de Valencia, Mons. **Jesús Murgi Soriano** y Mons. **Jesús E. Catalá Ibáñez.** Han sido Secretarios de actas Mons. **Agustín Cortés Soriano,** Obispo de Ibiza, y Mons. **Jesús García Burillo,** Obispo auxiliar de Orihuela-Alicante.

DISCURSO INAUGURAL DE MONS. YANES

La sesión inaugural de la Asamblea Plenaria comenzaba a las 11 horas del lunes, 1 de marzo, con el tradicional discurso del Presidente de la CEE, entonces todavía Mons. **Elías Yanes Alvarez,** quien centró su intervención en la dimensión individual y social del pecado, en la conversión y en el sacramento de la reconciliación, todo ello en clave de preparación ante el Gran Jubileo del año 2000. Mons. **Yanes,** en su denso y hondo discurso, apeló finalmente a la responsabilidad personal para conseguir la justicia, la libertad y la paz en el mundo.

Tras el discurso de Mons. **Yanes,** el Nuncio Apostólico en España, Mons. **Lajos Kada,** hizo uso de la palabra, manifestando, entre otras cosas, su satisfacción y la de la Santa Sede por el convenio firmado el pasado 26 de febrero entre la CEE y el Ministerio de Educación y Cultura, que regulariza el régimen laboral y económico de los profesores de Religión de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y que afecta a 13.000 docentes.

RENOVACIÓN DE CARGOS

Entre la mañana del martes, día 2 de marzo, y la tarde del miércoles, día 3, la Asamblea Plenaria de la CEE procedió a la renovación de todos sus cargos, excepto el de Secretario General, cuyo actual titular, Mons. **Juan José Asenjo Pelegrina,** tiene mandato hasta el mes de abril del año 2003.

En total, se han efectuado 26 elecciones, todas ellas precedidas de una votación de sondeo. A las 11,15 horas del martes, día 2, en segunda votación y con 44 votos, era elegido Presidente de la CEE para el trienio 1999-2002 el Arzobispo de Madrid, Cardenal **Antonio María Rouco Varela.** Hora y media después, con 47 votos y en primera votación, resultaba elegido Vicepresidente el Arzobispo de Barcelona, Cardenal **Ricardo María Carles Gordo.** Sus antecesores en dichos cargos, los Arzobispos de Zaragoza y Pamplona, Mons. **Elías Yanes Álvarez** y Mons. **Fernando Sebastián Aguilar,** respectivamente, eran elegidos como miembros del Comité Ejecutivo, organismo que se completaría en la tarde del martes, día 2 de marzo, con el Arzobispo de Oviedo, Mons. **Gabino Díaz Merchán,** y con el Obispo de Zamora, Mons. **Juan María Uriarte Goiricelaya.**

La renovación de los Presidentes de Comisiones Episcopales comenzó a última hora de la tarde del martes, día 2, y concluía al mediodía del miércoles, día 3. Tan sólo resultaron reelegidos tres Presidentes de Comisiones Episcopales, mientras otro de ellos cambiaba la presidencia de una Comisión por otra.

Habida cuenta de que ninguno de los Presidentes de las Comisiones Episcopales pertenecía a la Provincia eclesiástica de Tarragona, a tenor del artículo 19,3 de los actuales Estatutos de la CEE, los Obispos de esta Provincia eclesiástica elegían a su Arzobispo metropolitano como miembro de la Comisión Permanente de la CEE, que estará formada así por 22 Obispos.

En la tarde del miércoles, día 3, se elegían los Presidentes de las Subcomisiones Episcopales, renovándose los titulares de las tres Subcomisiones; el Presidente de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos, que era reelegido; y los tres miembros del Consejo de Economía. Dos de ellos fueron reelegidos, mientras que el tercero era elegido por primera vez.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CEE

El 23 de julio de 1998 el Papa Juan Pablo II hacía pública la Carta Apostólica en forma de *Motu proprio* «Apostolos suos» sobre la naturaleza teológica y jurídica de las Conferencias Episcopales. En el artículo 4 de sus Normas complementarias se establece que «las Conferencias Episcopales deben revisar sus Estatutos para que sean coherentes con las aclaraciones y las normas del presente documento».

A tenor de todo ello, el pasado mes de septiembre la CEE, a través de la Junta Episcopal de

Asuntos Jurídicos, comenzó el proceso de reforma de sus Estatutos, cuya primer borrador fue presentado a la última reunión de la Comisión Permanente. Ha sido ahora la Asamblea Plenaria de la CEE la que ha estudiado y debatido el proyecto de reforma de Estatutos.

Los Obispos diocesanos de España, presentes en el aula, han aprobado, con mayoría superior a los dos tercios de los votos, como establece la legislación vigente, la reforma de los Estatutos de la CEE, que ahora deberán ser enviados a la Santa Sede para su revisión («recognitio«), según dispone el canon 451 del Código de Derecho Canónico.

AÑO SANTO COMPOSTELANO

1999 es Año Santo Compostelano. La CEE, en coordinación con el Arzobispado de Santiago de Compostela, organiza, en la ciudad del Apóstol y dentro del presente Año Jubilar, dos importantes acontecimientos eclesiales, previstos en el vigente Plan de acción pastoral de la CEE. El Arzobispo local, Mons. **Julián Barrio Barrio,** informó ampliamente de estos temas.

El primero de ellos tendrá lugar entre los días 26 al 29 de mayo. Será el Congreso Eucarístico Nacional, al que acudirán representantes de todas las diócesis españolas. «La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino» será el lema del Congreso. En el día de su clausura, los Obispos españoles celebrarán en Santiago una Asamblea Plenaria de la CEE, en la que aprobarán y harán público un Mensaje al pueblo de Dios. En la presente Plenaria de la CEE se ha perfilado su redacción definitiva, en espera de su aprobación formal, en Santiago de Compostela el 29 de mayo.

También en Santiago, y del 4 al 8 de agosto, se celebrará el Encuentro-peregrinación europeo de jóvenes. «En tu Palabra... podemos» será el lema del Encuentro, que reunirá a jóvenes de toda Europa y cuyos temas centrales serán la presentación de la vida como peregrinación hacia la Casa del Padre, la virtud de la caridad y la fraternidad.

«LA EUCARISTÍA, ALIMENTO DEL PUEBLO PEREGRINO»

La Asamblea Plenaria de la CEE ha aprobado la Instrucción pastoral «La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino» con vistas al Congreso Eucarístico Nacional, al Año Santo Compostelano y al año dedicado al sacramento de la penitencia y ante la celebración del Gran Jubileo del año 2000.

La Instrucción Pastoral consta de tres partes –tituladas «la Eucaristía en el centro de la comunidad cristiana», «la Eucaristía y el sacramento del perdón divino» y «para celebrar el Gran Jubileo en clave eucarístico»– más una introducción y conclusión. Su extensión es de treinta páginas. Este documento será hecho público, en rueda de prensa, el próximo viernes, día 12 de marzo de 1999, a las 12,30 horas, en la sede de la CEE.

V CENTENARIO DE SAN JUAN DE ÁVILA

El 6 de enero de 1499 nacía en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) San Juan de Avila, patrón del clero secular español desde 1946 y canonizado en 1970. «Apóstol de Andalucía», el santo evangelizó especialmente el sur de España, muriendo en la localidad cordobesa de Montilla el 10 de mayo de 1569, tras una vida de heroica virtud, traducida en obras de caridad, en la dirección de almas, en el apostolado celoso e incesante y en la redacción de cartas, pláticas, sermones y otros escritos.

Con motivo de esta efeméride, los Obispos de Ciudad Real y de Córdoba, miembros de la Comisión «Pro doctorado de San Juan de Avila», mantuvieron recientemente una reunión para acordar algunas ideas, propuestas y sugerencias para la celebración de este Quinto Centenario del nacimiento del Santo.

Ha sido ahora el Obispo Secretario General de la CEE quien ha presentado a la Asamblea Plenaria de la CEE una serie de propuestas en orden a dicha conmemoración.

Madrid, 5 de marzo de 1999

COMISIÓN PERMANENTE

1

INSTRUCCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, de 3 de enero de 1979, establece en su artículo I, 4), párrafo tercero, que *las asociaciones y otras entidades y fundaciones religiosas que, estando erigidas canónicamente en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, no gocen de personalidad jurídica civil y las que se erijan canónicamente en el futuro por la competente autoridad eclesiástica podrán adquirir la personalidad jurídica civil con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento del Estado, mediante la inscripción en el correspondiente Registro en virtud de documento auténtico en el que consten la erección, fines, datos de identificación, órganos representativos, régimen de funcionamiento y facultades de dichos órganos.*

Ello no obstante, la inscripción de ciertas asociaciones y fundaciones de la Iglesia Católica en el Registro de Entidades Religiosas ha suscitado a veces problemas y dificultades en relación con la exigencia del carácter religioso de algunos de sus fines.

Con el fin de resolver estas dificultades, estableciendo unos criterios uniformes que faciliten y agilicen la inscripción de las asociaciones y otras entidades y fundaciones de la Iglesia Católica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, con la conformidad del Ministerio de Justicia, según consta en carta de la Sra. Ministra que se acompaña como Anexo I de esta Instrucción, ha establecido las siguientes normas de procedimiento, que en ningún caso significan renuncia o modificación alguna a lo establecido en los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español, de 3 de enero de 1979.

1. Serán de aplicación las normas sobre procedimiento para la inscripción de asociaciones y fundaciones en el Registro de Entidades Religiosas, aprobadas por la CIII reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, de fecha 11-13 de julio de 1984, que se incorporan como anexo a esta Instrucción.

2. En relación con el «Certificado de los fines religiosos» a que hace referencia el punto II, 5 del citado documento de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, se entiende que son fines religiosos los que tienen por objeto el cumplimiento de funciones propias de la Iglesia Católica, como son:

1ª) El culto: su ejercicio e incremento, así como la construcción, conservación y mejora de los lugares sagrados donde se ejerce y de los instrumentos y bienes muebles a él destinados.
2ª) La predicación y difusión de la doctrina católica.

3ª) Las labores directa y específicamente apostólicas y evangelizadoras, incluidas las actividades y obras misioneras.

4ª) La formación «seminarios, centros de espiritualidad y de ciencias eclesiásticas» y sustentación «alojamiento, alimentos, asistencia» de los ministros de culto y auxiliares de oficios eclesiásticos.

5ª) La formación religiosa y moral de los fieles, por medio de catequesis, escuelas de Teología, institutos y centros de formación religiosa, y otros instrumentos aptos para obtener la formación integral de la persona según los principios de la Iglesia Católica.

6ª) La enseñanza confesional, mediante la creación y dirección de centros docentes de cualquier grado y especialidad, conforme a los principios y valores propios de la doctrina de la Iglesia Católica, sin perjuicio de que, en el desarrollo de sus actividades, los centros docentes de la Iglesia hayan de acomodarse a la legislación general.

En relación con la enseñanza de que se habla en este número, se especifica que los Centros educativos que podrán crear o mantener las correspondientes entidades religiosas, asociativas o fundacionales, deberán reunir las siguientes características, que habrán de constar claramente en sus Estatutos:

a) La dirección del centro educativo deberá ser ejercida por un sacerdote, religioso o laico nombrado o aprobado por su propio Ordinario y bajo su dependencia.

b) Los Estatutos del Centro deberán contener una cláusula explícita de su identidad religiosa católica.

c) Deberá haber constancia de que se impartirá, de manera regular, enseñanza religiosa católica dentro de los planes de estudio propios, para aquellos alumnos cuyos padres, tutores legales o ellos mismos, si son mayores de edad, libremente lo deseen.

d) Existirá un servicio de asistencia religiosa institucionalizado para los alumnos que deseen libremente acogerse al mismo.

e) Dispondrá el Centro de capilla o lugar de culto apropiado para la celebración de actos religiosos de culto.

7ª) La asistencia religiosa personal e institucionalizada a los fieles en sus diversas situaciones y circunstancias (hospitales, cárceles, centros de acogida y similares).

8ª) La práctica de la caridad evangélica, tanto espiritual como temporal, en sus diversas formas y manifestaciones, incluidas las actividades benéfico-asistenciales institucionalizadas (como casas de asistencia, hospitales, asilos, orfanatos, centros de acogida) en servicio especialmente de los más necesitados (como pobres, huérfanos, ancianos, emigrantes, discapacitados físicos y mentales, marginados y análogos), siempre que los servicios señalados se ofrezcan sin contraprestaciones económicas obligatorias.

3. En los Estatutos deberá establecerse, con nitidez y en lugar destacado, la finalidad religiosa de la entidad, de acuerdo con el espíritu evangélico y la doctrina de la Iglesia Católica, especialmente cuando se trate de la caridad o de la beneficencia en sus diversas manifestaciones, con declaración expresa de no perseguir fines lucrativos y políticos.

4. La autoridad eclesiástica competente, antes de otorgar el correspondiente certificado de los fines religiosos, se asegurará de que las asociaciones y fundaciones que pretenden obtener la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas cumplan lo establecido en los números anteriores.

5. La documentación requerida para la inscripción, expedida por la autoridad competente, ha de ser en todo caso, antes de su presentación al Registro, visada y tramitada por la Conferencia Episcopal.

6. Cumplidos los requisitos indicados, la Dirección General de Asuntos Religiosos procederá a la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas. En el caso de que excepcionalmente la Dirección General tuviera todavía duda o dificultad sobre la naturaleza religiosa de dicha entidad, antes de dictar Resolución establecerá contacto con el Secretario General de la Conferencia Episcopal a fin de completar las posibles lagunas o resolver las dificultades.

Madrid, 5 de febrero de 1999.

ANEXO I:

Madrid, 28 de enero de 1999
Excmo. y Rvdmo. Mons. Elías Yanes
Presidente de la Conferencia Episcopal Española
C/ Añastro, 1
28033 MADRID

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo:

Según informa a este Ministerio el Secretario General de la Conferecia Episcopal Española, Mons. D. Juan José Asenjo, la Junta de Asuntos Jurídicos, de la citada Conferencia, en su reunión del día 20 de mayo ppdo. aprobó la redacción final de un texto relativo a la inscripción de Asociaciones y Fundaciones de la Iglesia Católica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia cuyo tenor es el siguiente:

(sigue el texto íntegro de la Instrucción)

Según se indica en el párrafo introductorio del citado texto, procede que conste oficialmente que el mismo cuenta con la expresa conformidad del Ministerio de Justicia; el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española se propone, según nos informa asimismo Mons. Asenjo, dar contenido legal al mismo a través de un documento de la Conferencia Episcopal Española semejante al publicado el 13 de julio de 1984, previamente pactado con la Dirección General de Asuntos Religiosos, y con todas las garantías precisas al propósito.

Sirva esta carta como testimonio de las garantías soliciladas, dándose la conformidad expresa de este Ministerio al texto arriba incluido.

Reciba, Sr. Arzobispo, el testimonio de mi mayor consideración y estima.

Fdo.: Margariga Mariscal de Gante

ANEXO II:

NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS, APROBADAS POR LA CIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, DE FECHA 11-13 DE JULIO DE 1984.

PREÁMBULO

Algunas cuestiones suscitadas en la praxis de la Inscripción de Asociaciones, reguladas por el Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas, y por la Resolución Ministerial del 11 de marzo de 1982, han aconsejado a la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos estudiar nuevamente el tema para clarificar los puntos dudosos y formular unos criterios uniformes previa conversación con el grupo técnico de trabajo del Ministerio de Justicia.

Por otra parte, el Real Decreto 589/1984, de 8 de febrero, sobre Fundaciones Religiosas de la Iglesia Católica, hace necesario establecer unas fórmulas prácticas para la inscripción de las Fundaciones en el Registro, en cumplimiento de lo prescrito en el citado Real Decreto.

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión de los días 11-13 de julio, oído el parecer de la Junta de Asuntos Jurídicos y después de deliberar sobre el tema, estima que deben tenerse en cuenta las siguientes formas de procedimiento respecto a la

I) Inscripción de Asociaciones Religiosas.
II) Inscripción de Fundaciones Religiosas.

I. INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS.

1. Cabildos, catedrales, seminarios:

Los Cabildos, Catedrales y Seminarios tienen todos ellos personalidad jurídica y canónica y no necesitan de inscripción en el Registro, bien por ser partes de la circunscripción territorial por excelencia, cual es la diócesis, bien por tener ya la personalidad jurídica civil *ope legis*. Conviene, por tanto, que no se inscriban.

[1] Can. 482-485.

2. Arciprestazgos, vicarías, zonas patorales::

Los Arciprestazgos, Vicarías y Zonas Pastorales, si son canónicamente erigidas como personas jurídicas canónicas, no necesitan del trámite de la inscripción para obtener la personalidad jurídica civil. Basta la «notificación por la competente autoridad eclesiástica a la Dirección General de Asuntos Religiosos» conforme a la resolución 11-III-1982, art. 1, b. Conviene, por ello, que no se inscriban.

3. Secretariados diocesanos:

Los Secretariados Diocesanos por ser en sí *meros servicios* de la diócesis y de las curias no son susceptibles de personalidad canónica. En consecuencia, no pueden ser inscritos en el Registro de Asociaciones.

Si alguno de los Secretariados Diocesanos organizara, dentro del mismo, una entidad productiva de bienes materiales (v. gr. una editorial, o librería, etc.) debe constituir dicha entidad en personas jurídica distinta a todos los efectos, en especial los civiles como, p. e., los de carácter mercantil y fiscal.

4. Legitimación de firmas:

Para la Legitimación por Notario de las Firmas de los Obispos, Vicarios, Secretarios Generales, Notarios Eclesiásticos y otros miembros de la Curia, los Obispos y miembros de la Curia mencionados enviarán su firma legitimada por un notario civil, al Secretario General de la Conferencia, el cual enviará un facsímil de dicha firma autentificada a la Sección especial del Registro de Entidades Religiosas.

5. Decreto de erección. Testimonio liberal:

Como testimonio del documento de erección, en el supuesto en que por destrucción, quema de archivos u otras razones haya desaparecido el documento original de erección, basta, para dar cumplimiento al art. 3.1 del Real Decreto 142/1981, con la certificación del Sr. Obispo en la que se haga constar la erección de la entidad en la fecha de que se trata o, al menos, en la aproximada, así como las razones que impiden la expedición del testimonio literal del correspondiente decreto. Se aconseja que, si el Sr. Obispo no tiene inconveniente, confirme, además, la erección de la entidad.

6. Autentificación de documentos y firmas:

Los documentos y fotocopias exigidos para la inscripción podrán ser autentificados por el Canciller y los demás Notarios Eclesiásticos[1], siempre que éstos tengan legitimada su firma en la Sección especial del Registro de Entidades Religiosas, conforme a lo que se dice en el n. 4.

Si se trata de fotocopias, es necesario que el Notario Eclesiástico no se limite a hacer constar la exacta correspondencia de la misma en el documento original sino que, además, debe dar fe de la autenticidad y de la firma de éste.

II. INSCRIPCIÓN DE FUNDACIONES RELIGIOSAS

En conformidad con lo establecido por el Real Decreto 589/1984, del 8 de febrero, sobre Fundaciones Religiosas, y con lo acordado en las conversaciones mantenidas con la Dirección General de Asuntos Religiosos para la aplicación concreta de dicho Decreto, para la inscripción de las Fundaciones Religiosas en el Registro es necesario tener en cuenta lo que sigue:

1. Solicitud de inscripción:

El representante legal de la Fundación debe presentar la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN al Director General de Asuntos Religiosos (Departamento del Registro de Entidades Religiosas) o al Ministro de Justicia.

En dicha solicitud debe constar:

- el nombre de la persona que solicita,
- su cargo en la Fundación,
- el nombre de ésta,
- el domicilio de la misma.

No es necesario que la firma esté legitimada por Notario Civil ya que lo exigido en el art. 4° de la Resolución del 11-3-1982 va en la escritura pública a que se refiere el número siguiente.

2. Escritura de constitución de la fundación:

A la solicitud sobe unirse la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN, en la que se hará constar:

- el decreto de erección,

- el nombre y apellidos y estado de los fundadores, si son personas físicas, y la denominación o razón social, si son personas jurídicas, y en ambos casos la nacionalidad y el domicilio;
- la voluntad de fundar y la dotación;
- los Estatutos de la Fundación, en que constarán los siguientes extremos:

  a) La denominación de la Fundación, sus fines, el lugar en que fije su domicilio y el ámbito territorial en que haya que ejercer principalmente sus actividades.
  b) El Patrimonio inicial de la Fundación, su valor y sus restantes recursos.
  c) Las reglas para la aplicación de sus recursos al cumplimiento del fin fundacional.
  d) El patronato u otros órganos que ejerzan el gobierno y la representación de la Fundación, reglas para la designación de sus miembros, forma de cubrir las vacantes, deliberación y toma de acuerdos, así como atribuciones de los mismos.
  e) Normas especiales, si las hubiere, sobre modificaciones estatutarias y transformación o extinción de la Fundación.

- Los nombres, apellidos y domicilio de las personas que inicialmente constituyen el órgano u órganos de la Fundación, así como su aceptación si se hizo en el acto fundacional.
- Cualesquiera otras disposiciones y condiciones especiales lícitas que los fundadores juzguen conveniente establecer.

Dicha Escritura debe presentarse en «Copia AUTORIZADA POR NOTARIO»; no basta la copia simple ni la fotocopia.

3. Cuando en la Escritura de Constitución no aparezca el Decreto de erección, se precisa la certificación del Sr. Obispo, en la que se haga constar la erección de la Fundación en la fecha de que se trata o, al menos, en la aproximada, así como las razones que impiden la expedición del decreto de erección.

4. Si en la Escritura de Constitución no aparecen los restantes requisitos exigidos, se precisará una escritura complementaria o nueva.

5. Certificado de los fines religiosos:

A la solicitud de inscripción, debe acompañar también el CERTIFICADO DE LOS FINES RELIGIOSOS de la Fundación, que deberá ser expedido o visado por el Secretario General de la Conferencia Episcopal, al igual que cuando se trata de la inscripción de Asociaciones (Art. 3° de la Resolución Ministerial del 11-3-1982; Art. 1 del Real Decreto 589/1984).

6. Procedimiento:

La documentación requerida para la inscripción de una Fundación religiosa, expedida por la autoridad competente, ha de ser en todo caso visada y tramitada en última instancia por la Conferencia Episcopal.

Para ello debe enviarse, a la Sección de Registros de la Oficina de Estadística y Sociología del Secretariado de la Conferencia, juntamente con una fotocopia simple para el Archivo de dicha sección.

(Acuerdo de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, CIII reunión, 11-13 julio 1984; Acta, fol. 62).

2

NOTA ACERCA DEL PROCESO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 7/1985, DE 1 DE JULIO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española ha sido informada de las iniciativas parlamentarias que están en curso para reformar la Ley Orgánica 7/1985, popularmente conocida como «Ley de extranjería», con el fin de adecuarla a la situación actual.

La Comisión Permanente, desde la perspectiva de la fe en el Evangelio de Jesucristo y recordando que España ha sido hasta hace poco un país de emigración, ve con esperanza el diálogo iniciado entre los responsables de la Administración, los Partidos políticos y las organizaciones sociales defensoras de los derechos de los inmigrantes. Al mismo tiempo quiere expresar el deseo de que la nueva ley se enfoque desde la perspectiva de una defensa clara de la dignidad de la persona y los

derechos humanos, teniendo como objetivo la integración y no sólo el control de los inmigrantes. Ha de evitarse una discriminación injusta en sus derechos civiles, tales como el acceso al trabajo, a la vivienda, a la atención sanitaria, etc. Una ley de extranjería respetuosa con los derechos humanos debe contemplar además los derechos específicos de los inmigrantes, tales como el derecho a la reagrupación familiar y a la permanencia legal. Espera, además, que en todo este proceso no se olvide la situación precaria de los inmigrantes que se encuentran en estado irregular.

Los miembros de la Comisión Permanente recuerdan a la sociedad, y de una forma especial a las comunidades cristianas, la condición de ciudadanos de la gran mayoría de estas personas, que contribuyen mediante su trabajo a la construcción de un proyecto de vida común. Es un error por tanto contemplarlos sólo como objeto de los servicios sociales y no como sujetos y miembros de la misma comunidad.

PRESIDENCIA

CONVENIO SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO-LABORAL DE LAS PERSONAS QUE, NO PERTENECIENDO A LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES, ESTÁN ENCARGADAS DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTILO, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PREÁMBULO

En el marco de la Constitución y de conforfluidad con lo previsto en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgámica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, modificada por el artículo 93 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se suscribe el presente Convenio que sustituye al celebrado el 20 de mayo de 1993 y tiene por objeto determinar el régimen económicolaboral de las personas que, no perteneciendo a los Cuerpos de funcionanrios docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los Centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primanía y de Educación Secundaria.

A tal fin, los Ministros de Justicia y de Educación y Cultura, en representación del Gobierno, y el Presidente de la Conferencia Episcopal Española, debidamente autorizado por la Santa Sede, firman el siguiente Convenio de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- El contenido del presente Convenio es de aplicación a aquellas personas que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, sean propuestas en cada curso o año escolar por el Ordinario del lugar y designadas por la autoridad académica para la enseñanza de la religión católica en los Centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, sin perjuicio de lo previsto en el artículo III del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales en cuanto resulta aplicable a los niveles de Infantil y Primaria. de conformidad con lo establecido en el Protocolo Final del mismo Acuerdo.

Segunda.- El Estado asume la financiación de la enseñanza de la religión católica en los Centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Tercera.- *Los* profesores de religión católica a los que se refiere el presente Convenio percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

Cuarta.– 1. Los profesores encargados de la enseña de la religión católica a los que se refiere el presente Convenio, deberán ser, según el artículo III del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos culturales, personas que sean consideradas competentes para dicha enseñanza.

A los efectos anteriores serán consideradas personas competentes para la enseñanza de la religión católica aquellas que posean, al menos, una titulación académica igual o equivalente a la exigida para el mismo nivel al correspondiente profesorado interino, y además, se encuentren en

posesión de la Declaración Eclesiástica de Idoneidad de la Conferencia Episcopal Española y reúnan los demás requisitos derivados del artículo III del mencionado Acuerdo.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior respecto de las titulaciones académicas exigidas, los profesores de religión católica de Educación Infantil y de Educación Primaria, propuestos con anterioridad a 1993 al amparo del Diploma de Declaración Eclesiástica de Idoneidad para los niveles de Preescolar y Educación General Básica, podrán seguir impartiendo la enseñanza de la religión católica en Educación Infantil y Educación Primaria, respectivamente. Asimismo, podrán impartir Religión Católica en Educación Secundaria quienes hayan superado el Ciclo Filosófico-Teológico de Estudios Eclesiásticos y las horas correspondientes de Pedagogía y Didáctica Religiosa.

Quinta.- 1. Los profesores encargados de la enseñanza de la religión católica a los que se refiere el presente Convenio prestarán su actividad, en régimen de contratación laboral, de duración determinada y coincidente con el curso o año escolar, a tiempo completo o parcial y quedarán encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social, al que serán incorporados los profesores de Educación Infantil y de Educación Primaria que aún no lo estén. A los efectos anteriores, la condición de empleador corresponderá a la respectiva Administración educativa.

2. Transitoriamente, en tanto no se lleve a cabo el traspaso de los profesores de religión católica de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria a la correspondiente Administración educativa, el Ministerio de Educación y Cultura asume, respecto de estos profesores, la condición de empleador a los efectos previstos en el apartado anterior.

Sexta.- En el caso de los profesores de Religión Católica de Educación Infantil y de Educación Primaria, pendientes aún de que se les aplique la equiparación económica a la retribución por hora de clase impartida por los profesores interinos del nivel correspondiente, se procederá a dicha equiparación retributiva, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979; la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, modificada por el artículo 93 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; y en todo caso, con respeto a las sentencias firmes recaídas sobre esta cuestión.

Los profesores de Religión Católica de Educación Secundaria, manteniendo la actual equiparación de su retribución con la del profesorado interino correspondiente, pasarán a prestar su actividad en régimen de contratación laboral de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Cláusula anterior.

Séptima.- En aplicación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión Paritafia, integrada por representantes de los Ministerios de Justicia y de Educación y Cultura y de la Conferencia Episcopal, que se reunirá al menos una vez al año con carácter ordinario y siempre que lo solicite alguna de las partes.

Octava.- Ambas partes se comprometen a tomar las medidas que les correspondan para que el presente Convenio tenga efectividad a partir del 26 de febrero de 1999.

Novena.- *El* presente Convenio, que se suscribe con carácter indefinido, será susceptible de revisión a iniciativa de cualquiera de las partes, previa notificación con seis meses de antelación.

Disposición derogatoria. El presente Convenio deroga y sustituye al suscrito por las mismas partes con fecha de 20 de mayo de 1993, publicado mediante Orden de 9 de septiembre de 1993.

Madrid, 26 de Febrero de 1999.

LA MINISTRA DE JUSTICIA,

Fdo.: Margarita Mariscal de Gante y Mirón.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: Mariano Rajoy Brey.

EL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA,

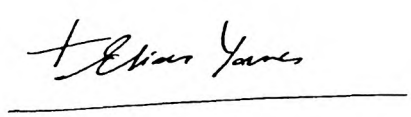

Fdo.: Elias Yanes Álvarez

COMISIONES EPISCOPALES

SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y DEFENSA DE LA VIDA

LA VIDA ES SAGRADA, VIENE DE DIOS
(DÍA DE LA VIDA, 7 DE FEBRERO DE 1999)

El Día de la Vida debe ser una ocasión propicia para contemplar con admiración gozosa y agradecida este maravilloso don del Padre Dios que es la vida, sobre todo la vida humana, y para comprometerse en su custodia amorosa favoreciendo «la cultura de la vida».

La Biblia repite con frecuencia la misma idea: la vida, tanto la propia como la de los demás, es un don de Dios Padre, que el hombre debe tratar bien y respetar, y de la cual no puede disponen La vida humana siempre es sagrada porque viene de Dios. La actitud de amor y respeto de la vida se debe al reconocimiento de su origen en Dios, a la convicción del valor primario de toda vida humana y a la protección que debe prestarse a los más débiles y desamparados.

1. CULTIVAR UNA MIRADA CONTEMPLATIVA HACIA LA VIDA

La valoración de la vida como don y bendición de Dios pide cultivar en nosotros y en los demás una mirada contemplativa. Ésta nace de la fe en el Dios de la vida, que ha creado a cada hombre haciéndolo como un prodigio. Es la mirada de quien ve la Vida en su profundidad, percibiendo sus dimensiones de gratuidad, belleza, invitación a la libertad y a la responsabilidad. Es la mirada de quien no pretende apoderarse de la realidad, sino que la acoge como un don, descubriendo en cada cosa el reflejo del Creador y en cada persona su imagen viviente. Esta mirada no teme la nueva vida concebida en el seno materno; ve en ella una bendición de Dios y una prueba de su confianza en la humanidad. Así mismo no se rinde desconfiada ante quien está enfermo, sufriendo, marginado o a las puertas de la muerte, sino que se deja interpelar por todas estas situaciones para buscar un sentido y, precisamente en estas circunstancias encuentra, en el rostro de cada persona, una llamada a la mutua consideración, al dialogo, a la compasión y a la solidaridad.

2. EL OLVIDO DE DIOS LLEVA AL ECLIPSE DE LA DIGNIDAD DE LA VIDA HUMANA

Si hoy se está perdiendo el valor absoluto y sagrado de la vida humana es porque se ha ofuscado el sentido de Dios. El secularismo, que lleva al eclipse de Dios, produce el eclipse de la grandeza del ser humano y de la dignidad de su vida. Lo afirma el Concilio Vaticano II: «La criatura sin el Creador desaparece... Más aún, por el olvido de Dios la propia criatura queda oscurecida» (GS 36).

Cuando se pierde al carácter sagrado de la vida humana, como un don recibido de Dios, el ser humano es considerado y tratado como uno de tantos seres vivientes, como un organismo que, a lo sumo, ha alcanzado un estadio de perfección muy elevado pero siempre dentro de un horizonte puramente material. La vida deja de ser un don esplén-

dido de Dios, una realidad sagrada confiada a su responsabilidad y, por tanto, a su custodia amorosa, a su «veneración». *«La vida llega a ser simplemente "una cosa" que el hombre reivindica como su propiedad exclusiva, totalmente dominable manipulable»* (EV 22). Viviendo «como si Dios no existiera», el hombre pierde no sólo el misterio de Dios, sino también el sentido del mundo y el de su propio ser.

Este eclipse del sentido de Dios y del hombre conduce a un materialismo práctico, que es el caldo de cultivo para un individualismo egoísta, preocupado sólo por la búsqueda exclusiva de la propia utilidad y de una felicidad concebida como la satisfacción inmediata del placer a cualquier precio. El único fin que cuenta es la consecución del propio bienestar material. La misma «calidad de vida», que puede ser una preocupación importante y legítima, llega a considerarse como un valor supremo y absoluto y se interpreta, casi exclusivamente, como bienestar económico, consumismo desordenado, goce de la vida física, olvidando las dimensiones más profundas –relacionales, espirituales, religiosas– de la persona.

En esta perspectiva materialista las relaciones interpersonales se empobrecen en gran manera. Y los primeros que sufren las consecuencias negativas son la mujer, el niño, el enfermo, el que sufre y el anciano. El criterio propio de la dignidad personal –el del respeto, la gratuidad y el servicio– se sustituye por el criterio de la eficiencia, la funcionalidad y la utilidad. Se valora al otro no por lo que «es» sino por lo que «tiene, hace o produce». Es la supremacía del más fuerte sobre el más débil. En este contexto es muy fácil que prospere una «cultura de muerte». Nace de ahí una mentalidad que ve en la anticoncepción, el aborto y la eutanasia los medios más adecuados para conseguir el bien material de la mujer o de la familia. Pero cualquier ser humano, desde el comienzo de su existencia, de acuerdo con su intrínseca dignidad de «sujeto», constituye un valor por sí mismo, no instrumental ni subordinado a otros fines. Debemos ser conscientes de que, en algunas ocasiones, renunciar al aborto y aceptar al niño puede exigir un precio alto en términos de renuncia al bienestar. Pero la ganancia en términos de «sentido», tanto para los padres como para la sociedad entera, que debe contribuir por tanto a compartir su carga, es en gran medida superior. Y lo mismo debemos decir del sacrificio que pueda suponer el cuidado atento y amoroso de los enfermos, de los ancianos, de los marginados.

3. PROPICIAR «LA CULTURA DE LA VIDA» EN LA ACCIÓN PASTORAL DE LAS COMUNIDADES CRISTIANAS

El reconocimiento de Dios como autor y guardián de la vida humana (cfr. Gn 4,2-16) debe llevarnos a propiciar la «cultura de la vida». Ello pide llegar a las raíces mismas de la vida y del amor. Partiendo precisamente de un amor profundo por cada hombre y mujer, se ha desarrollado a lo largo de los siglos una *extraordinaria historia de caridad,* que ha introducido en la vida eclesial y civil numerosas estructuras de servicio a la vida. Es una historia que cada comunidad cristiana, con nuevo sentido de responsabilidad, debe *continuar escribiendo* a través de una acción pastoral y social múltiple. La pastoral en favor de la vida debería formar parte de la actividad ordinaria de nuestras parroquias y comunidades. En este sentido, deben ponerse en práctica formas discretas y eficaces de *acompañamiento de la vida naciente,* con una especial cercanía a aquellas madres que pueden tener dificultad por acoger la nueva vida. Una atención análoga deben tener quienes se encuentran en la marginación o en el *sufrimiento, especialmente en sus fases finales.* Es necesaria una paciente *labor educativa que ayude a los jóvenes* a profundizar en el sentido del amor y de la vida, y a asumir la visión cristiana de la persona, de la pareja y de la sexualidad. Al servicio de la vida naciente están también los centros de ayuda a la vida y las casas o centros de acogida de la vida. Gracias a su labor muchas madres solteras y parejas en dificultad hallan razones y convicciones, y encuentran asistencia y apoyo para superar las molestias y los miedos a acoger una vida naciente o recién dada a luz.

Ante condiciones de dificultad, extravío, enfermedad y marginación en la vida, otros medios como las comunidades de recuperación de drogadictos, las residencias para menores o enfermos mentales, los centros de atención y acogida para enfermos del SIDA y las instituciones para discapacitados, son expresiones elocuentes de lo que la caridad sabe inventar para dar a cada uno nuevas esperanzas y posibilidades concretas de vida.

Todas estas iniciativas son muy importantes pero insuficientes. Muchas de ellas existen gracias a la dedicación desinteresada y gratuita de comunidades religiosas y de un voluntariado generoso. Pero es necesario un gran movimiento, de sensibilización social en favor de

la vida que mueva a los legisladores y gobernantes a propiciar políticas que ayuden a los matri-

monios a acoger a los hijos como «el don más excelente del matrimonio» (GS 50), y a las familias a atender adecuadamente a los enfermos o ancianos que están a su cargo. El

Estado debe asegurar a las familias todo el apoyo, incluso económico, que es necesario para que las familias puedan responder, de un modo más humano, a sus propios problemas. Por su parte la Iglesia debe promover incansablemente una pastoral familiar que ayude a cada familia a redescubir y a vivir con alegría y valor su misión en relación con el Evangelio de la vida.

Invitamos a todos los fieles católicos a trabajar, cada uno desde su propia responsabilidad, a construir una nueva cultura del amor y de la vida, desde la convicción de que toda vida humana es sagrada porque la recibimos de Dios como un don de su amor.

Mons. Victorio Oliver,
Presidente de la CEAS y Obispo de Orihuela-Alicante

Mons. Braulio Rodríguez,
Presidente de la Subcomisión de Familia y Vida y Obispo de Salamanca

Mons. Francisco Ciuraneta, Obispo de Menorca
Mons. Miguel Asurmendi, Obispo de Vitoria
Mons. Juan Antonio Reig, Obispo de Segorbe-Castellón

NOMBRAMIENTOS

1. DE LA SANTA SEDE

A las doce horas del viernes día 22 de enero de 1999, la Santa Sede hacía público el nombramiento de Mons. **Faustino Sáinz Muñoz** como nuevo Nuncio Apostólico ante las Comunidades Europeas con sede en Bruselas.

Nacido en Almadén (Ciudad Real) en 1937, Mons. **Faustino Sáinz Muñoz** es sacerdote desde 1964 y Obispo desde 1988. Está licenciado en Derecho y en Teología y es doctor en Derecho Canónico. Entre 1989 y 1992 fue Pro Nuncio Apostólico en Cuba. Desde octubre de 1992 era el Nuncio Apostólico en la actual República Democrática del Congo.

Con anterioridad, ha servido a la diplomacia vaticana, en Senegal, Finlandia o en la Secretaría de Estado de la Santa Sede. Es Arzobispo titular de Novaliciana.

2. DE LA COMISIÓN PERMANENTE

- Dª **Carmen Pérez Damiá**, de la Archidiócesis de Valencia: Presidenta del Movimiento «Mujeres Trabajadoras Cristianas».
- Dª **Rosa-María Vela Gómez**, de la Archidiócesis de Madrid: Presidenta de la «Federación Católica de los Maestros Españoles».
- D. **Fermín Rodríguez Rada**, de la Archidiócesis de Madrid: Presidente del Movimiento «Hermandades del Trabajo».
- Rvdo. D. **Ginés Pagán Lajara**, sacerdote de la Diócesis de Cartagena: Consiliario del «Movimiento Familiar Cristiano».
- D. **Juan-José Corral García**, de la Archidiócesis de Valencia: Presidente General de la Asociación «Cristianos sin Fronteras».
- Rvdo. P. **Carlos-María Díaz Muñiz, cmf**: Secretario General de la Sección de la Escuela Católica del Consejo General de la Educación Católica.
- Rvdo. D. **Luis Otero Outes**, sacerdote de la Archidiócesis de Santiago de Compostela: Presidente de la «Asociación Española de Catequetas».

3. DEL COMITÉ EJECUTIVO

- D. **José-María García Escudero**: Presidente del Consejo de Administración de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).

Los 26 documentos de la Conferencia Episcopal Española en CD-ROM

● Documento 1
Matrimonio y Familia.

● Documento 2
Dos Instrucciones colectivas del Episcopado Español.

● Documento 3
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil.

● Documento 4
La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo.

● Documento 5
Testigos del Dios vivo.
Documento de la XLII Asamblea Plenaria.

● Documento 6
Constructores de la Paz.

● Documento 7
Los católicos en la vida pública.
Instrucción pastoral de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

● Documento 8
Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras.

● Documento 9
Programas Pastorales de la C. E. E. para el Trienio 1987-1990.

● Documento 10
Dejaos reconciliar con Dios.
Instrucción Pastoral sobre el "Sacramento de la Penitencia".

● Documento 11
Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Trienio 1990-1993.

● Documento 12
Impulsar una nueva evangelización.

● Documento 13
La verdad os hará libres.

● Documento 14
Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo.

● Documento 15
Orientaciones generales de Pastoral juvenil.

● Documento 16
La construcción de Europa, un quehacer de todos.

● Documento 17
Documentos sobre Pastoral de la caridad.

● Documento 18
Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal 1994-1997.

● Documento 19
Documento de la LXI Asamblea Plenaria de la C. E. E.

● Documento 20
Sobre la proyectada nueva "Ley del aborto".
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

● Documento 21
Matrimonio, familia y "uniones homosexuales".
Nota de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con ocasión de algunas iniciativas legales recientes.

● Documento 22
La Pastoral obrera de toda la Iglesia.

● Documento 23
El valor de la vida humana y el proyecto de Ley sobre el aborto.

● Documento 24
Moral y sociedad democrática.

● Documento 25
Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Cuatrienio 1997-2000.

● Documento 26
La Eutanasia es inmoral y antisocial.
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA